



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.

Villahermosa, Tabasco

27 DE FEBRERO DE 2016

Suplemento
7667 C

No.- 5344



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

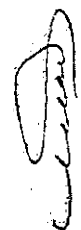
MANUAL DE DESEMPEÑO INTERNO 2016

Índice

Introducción.....	
Objetivo.....	
Responsables de la Aplicación de la Evaluación.....	
La Evaluación.....	
Indicadores de Desempeño.....	
1. Sector de Sensibilización y Prevención en materia de Derechos Humanos...	
1.1. Capacitaciones.....	
1.1.1. Indicador general anual de personas que fueron capacitadas.....	
1.1.2. Indicador de cada uno de los 4 trimestres de personas capacitadas.....	
1.2. Indicadores sobre personas capacitadas.....	
1.2.1. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual de Capacitación en Derechos Humanos en General.....	
1.2.2. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual de Discriminación.....	
1.2.3. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual de la Niños, niñas y adolescentes.....	
1.2.4. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual de Familia.....	
1.2.5. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de mujeres.....	
1.2.6. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de VIH/SIDA.....	
1.2.7. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de Salud.....	
1.2.8. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de personas con discapacidad.....	
1.2.9. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro indígena.....	
1.3.1. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de personas adultas mayores.....	
1.3.2. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de seguridad pública.....	
1.3.3. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de policía de investigación y custodios.....	
1.3.4. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de migrantes.....	
2. Eventos.....	
3. Material impreso de difusión.....	
3.1. Indicador porcentual respecto a la meta anual.....	
3.2. Indicador sobre la meta de cada uno de los 4 trimestres.....	

3.3. Indicador genérico de la meta sobre la colocación de Carteles en instituciones

- 4. Indicador sobre la publicación de la Gaceta.....
- 5. Comunicación Social y Medios Electrónicos.....
- 5.1. Medio radiofónico y televisivo.....
- 5.2. Redes Sociales.....
- 5.3. Portal Institucional.....
- 6. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos
Gubernamentales.....
- 7. Sector de protección y defensa.....
- 7.1. Peticiones.....
- 7.2. Propuestas de Conciliación y Recomendaciones.....
- 7.3. Recomendaciones Generales e Informes Especiales.....
- 8. Operación y desarrollo del organismo.....
- 8.1. Indicadores Estadísticos.....
- 8.2. Capacitación Interna.....
- 8.3. Transparencia y acceso a la información pública.....
- 8.4. Informes de la Dirección de Administración y Finanzas y el Órgano de Control
interno.....
- 8.4.1. Dirección de Administración y Finanzas.....
- 8.4.2. Órgano de Control Interno.....



Introducción.



El presente Manual es el instrumento que sirve para conocer el cumplimiento de las metas establecidas por el Programa Anual de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



El Manual de Desempeño Interno para el ejercicio 2016, sigue las reglas y el esquema de su predecesor, pues la unificación de criterios, aumenta la efectividad en la medición de las metas.



Es importante señalar que las metas a medir se encuentran contenidas en el Programa Anual de Actividades y derivan directamente, de las facultades con que la Ley y el Reglamento han dotado a las áreas de este Organismo Constitucional Autónomo.



Para medir el desempeño interno, es necesario seguir la estructura dada por el Programa Anual de Actividades, con la cual se logra un mejor control interno, al agrupar a cada una de las unidades administrativas que componen este Organismo, según las actividades que llevan a efecto de la siguiente manera:

- 
1. Sector de Sensibilización y Prevención en Materia de Derechos Humanos
 2. Sector de Protección y Defensa
 3. Operación y Desarrollo de la Comisión

Por lo anterior, se establecen indicadores de desempeño con base en las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades y siguiendo su mismo orden.



El manual tiene como propósito encausar el proceso de evaluación, como herramienta para conocer las necesidades de capacitación y desarrollo del personal.

Objetivo.

Dar a conocer el esquema metodológico para llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante la medición cuantitativa de indicadores extraídos de las metas planteadas en el Programa Anual de Actividades autorizado para el año que se evalúa.

Responsables de la Aplicación de la Evaluación.

El Órgano de Control Interno es el ente encargado de implementar este manual de desempeño de las unidades administrativas, de conformidad con las fracciones I y IV del numeral 45 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el cual deberá ejercer su función de manera imparcial y objetiva.

El órgano evaluador únicamente realizará la medición de las metas e integrará un reporte de su cumplimiento, mismo que será informado al titular de este Organismo. Los resultados de estas evaluaciones serán únicamente de carácter informativo para efectos de planeación y programación y no para efectos de responsabilidad administrativa la cual se aplicará conforme su propia normatividad.

La Evaluación.

La evaluación es el método que utiliza el Órgano de Control Interno para calificar, bajo principios de imparcialidad y objetividad el desempeño de las unidades administrativas. Esta se encontrará sujeta a metas cuantificables y establecidas en el Programa Anual de Actividades, dichas metas deberán determinar parámetros mínimos y máximos de cumplimiento que se tomarán en cuenta al medir la eficiencia de la meta y la media o el porcentaje preestablecido en el caso concreto

según el indicador, que determinará el cumplimiento de la meta planteada. Para facilitar el proceso de evaluación las unidades administrativas colaborarán brindando la información pertinente, para que esta pueda efectuarse. Cabe destacar que el resultado de la evaluación se presentará al Titular de este

Organismo Público a fin de reorientar las políticas y programación de actividades, no con carácter sancionador.

La evaluación comprenderá los aspectos relativos a la eficiencia en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, naturalmente, estas metas emanan de las funciones que establece la Ley de Derechos Humanos del Estado y el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La forma de evaluar el desempeño interno será a través de indicadores que contendrán una relación porcentual, entre la meta estimada en el Programa Anual de Actividades y el logro real alcanzado, el cual, en caso de ser necesario, se comparará con máximos y mínimos aceptables para la meta en concreto, aplicable al caso en concreto. Si las actividades a evaluar no presentan una meta exacta en el Programa Anual de Actividades, se considerará como meta rebasar en un 5% el resultado obtenido en el año inmediato anterior.

En el mismo orden de ideas, en caso de que la naturaleza de la meta impida la medición por porcentajes, la evaluación se apegará al cumplimiento de la meta con auxilio de una cédula de evaluación, por ejemplo: la presentación de un anteproyecto de presupuesto de egresos, la publicación de material académico o actualizaciones en el portal institucional.

El resultado de la evaluación será la cuantificación del cumplimiento de la meta establecida en el Programa Anual de Actividades de manera individual en cada una de las unidades administrativas, de acuerdo a los indicadores de desempeño generados para cada una de estas.

Por ningún motivo se podrá calificar una meta por no cumplida cuando esta no alcance el cien por ciento; en tales casos se expresará preferentemente el porcentaje de cumplimiento que presenta. Sin embargo, deberá recabarse la causa que influyó en el resultado en aquellos casos en que es posible realizar seguimientos numéricos.

Indicadores de Desempeño.

Los indicadores del desempeño son un medio sencillo y fiable para medir las metas establecidas, a través de expresiones cuantitativas construidas a partir de variables. Estos indicadores reflejan el desempeño vinculado con los programas para identificar el resultado de metas.



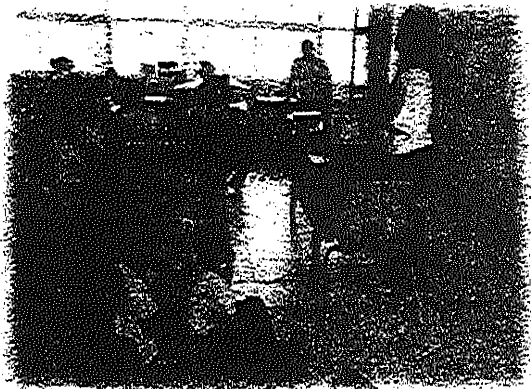
Fuente: <http://metaconsultec.com/share/840026.png>

1. Sector de Sensibilización y Prevención en materia de Derechos Humanos

1.1. Capacitaciones

La promoción y difusión de los derechos fundamentales son parte importante en el desarrollo de una nación, en el cual la sociedad al conocerlos hará valer plenamente sus derechos. Parte importante para el cumplimiento de los derechos fundamentales, es que la autoridad competente con profesionalismo ejecute su trabajo con una perspectiva de los derechos humanos.

De tal manera que las capacitaciones se conciban en un contexto positivo para conocer, ejercer y sensibilizar a la sociedad en general de todas las edades, cuyo resultado sea el fomento del pleno ejercicio de sus derechos en sociedad.



1.1.1. Indicador general anual de personas que fueron capacitadas.

El cálculo para evaluar la culminación de las personas que beneficiaron con la meta estipulada por el Programa Anual de Actividades, se debe deducir por medio de una relación

porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas beneficiadas que se estimaron para el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
CPMA=Cantidad de personas de la meta anual
PPC= Porcentaje de personas Capacitadas

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPMA} * 100$$

1.1.2. Indicador de cada uno de los 4 trimestres de personas capacitadas.

Con el propósito de valorar que se hayan efectuado las capacitar a las personas consideradas en el Programa Anual de Actividades, que son estimadas para las metas trimestrales, es ineludible hacer una relación porcentual entre las capacitaciones impartidas sobre la cantidad de persona programó impartir capacitación para el trimestre.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se derivará al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$NPPT = NPCPAA / 4$$

VARIABLES:

NPPT= Número de personas programadas en el trimestre

NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades

CI= Capacitaciones Impartidas

PPCT= Porcentaje de personas capacitadas en el trimestre.

PCT= Personas capacitadas en el Trimestre.



FÓRMULA:

$$PPCT = \frac{PCT * 100}{NPCPAA}$$

1.2. Indicadores sobre personas capacitadas

1.2.1. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual de Capacitación en Derechos Humanos en General.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación en este rubro, sobre el número de personas capacitadas que se estimaron para el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
PPC= Porcentaje de personas capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.2.2. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual de Discriminación.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de personas capacitadas, sobre el número de personas que se estimó capacitar para el año, en el rubro específico.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
PPC= Porcentaje de personas capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.2.3. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual de la Niños, niñas y adolescentes

Para realizar la evaluación del cumplimiento de este rubro, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de niñas y niños que recibieron capacitación, sobre el número de niñas y niños capacitados que se estimaron para el año, de acuerdo con el Programa Anual de Actividades.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación

CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar

PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NECP= Número de niños, niñas y adolescentes que se ha programado capacitar.

NNC= niños, niñas y adolescentes capacitados

NNPC= niños, niñas y adolescentes programados a capacitar

TNNCT= Total de niños, niñas y adolescentes capacitados en el trimestre

FÓRMULA:

$$NNCP = NECP / 4$$

FÓRMULA:

$$TNNCTT = \frac{NNC}{NNCP} * 100$$

1.2.4. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual de Familia.

El Programa Anual de Actividades, contempla la capacitación a padres y madres de familia, por lo tanto, para calcularlo es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas que se estimaron para el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
PPC= Porcentaje de personas capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea trimestral, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres
PTCT= Porcentaje anual de personas capacitadas en los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.2.5. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de mujeres.

Para conocer el porcentaje de mujeres capacitadas y la meta que contempla el Programa Anual de Actividades, es necesario calcular la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas que se estimaron para el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
 CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
 PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
 NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
 PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
 PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.2.6. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de VIH/SIDA.

Para conocer el porcentaje de personas capacitadas en el rubro de VIH /SIDA correspondiente a la meta que contempla el Programa Anual de Actividades, es necesario calcular la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas que se estimaron para el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación

CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar

PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre

NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades

PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.

PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.2.7. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de Salud.

Para conocer el porcentaje de personas capacitadas en el rubro de VIH /SIDA correspondiente a la meta que contempla el Programa Anual de Actividades, es necesario calcular la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas que se estimaron para el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
PPC= Porcentaje de personas capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.2.8. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de personas con discapacidad.

Para conocer el porcentaje de personas capacitadas en el rubro de personas con discapacidad que se encuentra contemplado en el Programa Anual de Actividades, es necesario calcular la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas en el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.2.9. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro indígena.

Para conocer el porcentaje de personas capacitadas en el rubro de indígenas que se encuentra en el Programa Anual de Actividades, es necesario calcular la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas en el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación

CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar

PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre

NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades

PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.

PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.3.1. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de personas adultas mayores.

En el Programa Anual de Actividades, se contempla el rubro de personas adultas mayores, por lo tanto para conocer el porcentaje de personas capacitadas en este rubro es necesario calcular la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas en el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres
PTCT= Porcentaje anual de personas capacitadas en los cuatro trimestres

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.3.2. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de seguridad pública.

El Programa Anual de Actividades, contempla el rubro de capacitación a seguridad pública, por lo tanto para conocer el porcentaje de personas capacitadas en este rubro es necesario calcular la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas en el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
 CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
 PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
 NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
 PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
 PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres)

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.3.2 Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de militares.

El rubro de capacitación a militares, contemplado en el Programa Anual de Actividades, tendrá para calcular el porcentaje de personas capacitadas en este rubro se calculara por medio de la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas en el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación

CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar

PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre

NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades

PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.

PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres (si es número par se tomara el resultado 4 veces si no se aplicará la misma fórmula de manera individual)

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.3.3. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de policía de investigación y custodios.

El Programa Anual de Actividades, contempla el rubro de policía de investigación y custodios, el cual se para calcular el porcentaje de personas capacitadas en este rubro será por medio de la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas en el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
 CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
 PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
 NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
 PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
 PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres (si es número par se tomara el resultado 4 veces si no se aplicará la misma fórmula de manera individual)

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

1.3.4. Indicadores para el porcentaje de capacitaciones en el trimestre y anual en el rubro de migrantes.

En el Programa Anual de Actividades, el rubro correspondiente a migrantes, para saber el cumplimiento de la meta y calcular el porcentaje de personas capacitadas en este rubro, será por medio de la relación porcentual entre la cantidad de personas que recibieron algún tipo de capacitación, sobre el número de personas capacitadas en el año.

VARIABLES:

CPRC= Cantidad de personas que recibieron capacitación
CPPC= Cantidad de personas que se planea capacitar
PPC= Porcentaje de personas Capacitadas en el año.

FÓRMULA:

$$PPC = \frac{CPRC}{CPPC} * 100$$

En caso que la cantidad que corresponde a la meta sea anual, es necesario dividirla en cuatro partes (una por cada uno de los 4 trimestres), de esta manera podremos efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

VARIABLES:

NPCT= Número de personas capacitadas en el trimestre
NPCPAA= Número de personas a capacitar en el programa anual de actividades
PPCT= Porcentaje de personas a capacitar en el trimestre.
PCIT= Porcentaje de cada uno de los cuatro trimestres (si es número par se tomara el resultado 4 veces si no se aplicará la misma fórmula de manera individual)

FÓRMULA DE PARTICIÓN TRIMESTRAL:

$$PPCT = NPCPAA / 4$$

FÓRMULA:

$$PCIT = \frac{NPCT}{PPCT} * 100$$

2. Eventos

En el Programa Anual de Actividades con el objeto de promover y difundir los derechos fundamentales, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiende a efectuar diferentes actividades en el periodo anual mismos que comprenden acciones deportivas, artísticas, culturales, académicos, fechas conmemorativas, así como costumbres que identifican a una nación.

La Cédula de Evaluación será el mecanismo para medir cada uno los eventos contemplados en el Programa Anual de Actividades.

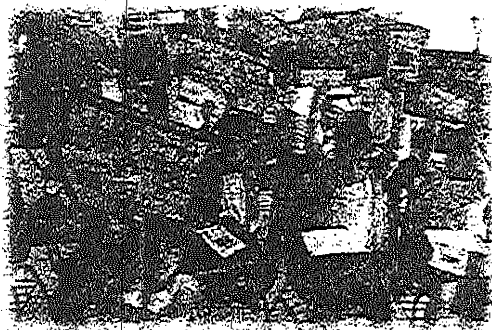
CÉDULA DE EVALUACIÓN			
Nombre del Evento		Fecha de Realización	
Se realizó		Se realizó en la fecha programada	
SI	NO	SI	NO
Nota: El evaluador llenará los campos de nombre del evento y la fecha de su realización y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.			

3. Material impreso de difusión

El impulso de la promoción y difusión de los medios impresos, es un medio para divulgar los derechos fundamentales, mismos que deberán implementarse de manera sistemática y progresiva con la finalidad de facilitar la información a la sociedad, el cual deberá registrarse el material que se entregue y la población que se beneficie.

3.1. Indicador porcentual respecto a la meta anual

La evaluación de la meta anual de personas beneficiadas por medios impresos, consistirá en realizar el cálculo correspondiente a la relación porcentual entre las personas beneficiadas de conformidad con la meta en el Programa Anual de Actividades y el total de personas beneficiadas que recibieron material de difusión.

**Variables****TME**=Total de material entregado**PBMI**=Personas beneficiadas por medios impresos en el Programa Anual de Actividades**PMAMI**= Porcentaje de la Meta Anual de personas beneficiadas.**FÓRMULA:**

$$PMAMI = \frac{TME}{PBMI} * 100$$

3.2. Indicador sobre la meta de cada uno de los 4 trimestres.

En lo que respecta a la evaluación de las metas programadas en los 4 trimestres el porcentaje de personas beneficiadas por medios impresos contemplados en el Programa Anual de Actividades, se obtendrá al dividir en cuatro partes (que representara a cada una de los 4 trimestres), la meta anual de esta manera podrá efectuar el cálculo correspondiente al trimestre.

**VARIABLE**

PBT= Personas Beneficiadas en el Trimestre

PB= Personas beneficiadas

MTI= Meta Trimestral Impresos

MPAA= Meta del programa anual de actividades

Fórmula

$$MTI = MPAA / 4$$

Fórmula

$$PBT = \frac{PB * 100}{MTI}$$

3.3. Indicador genérico de la meta sobre la colocación de Carteles en instituciones

En el Programa Anual de Actividades, se contempla la asistencia a instituciones, dependencias, centros escolares en donde se divulgue a través de carteles los derechos fundamentales.

Para poder medir esta acción se deberá anotar si el ejercicio programado se efectuó durante el periodo correspondiente de conformidad con la Cedula de evaluación siguiente:

CÉDULA DE EVALUACIÓN				
Nombre de la Meta			Fecha de Realización	
Se realizó			Se realizó la entrega en la instituciones	
SI		NO	SI	NO
Nota: El evaluador llenará los campos de nombre de la institución o dependencia en la que coloco el cartel correspondientes, así como la fecha de su realización, debiendo marcar si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.				

4. Indicador sobre la publicación de la Gaceta

La Gaceta de la Comisión es garante de transmitir las labores realizadas de manera cuatrimestral por el Organismo Autónomo.

Esta se evaluará que haya sido publicada.

**ELEMENTOS A EVALUAR:
PUBLICACIÓN DE LA GACETA**

CÉDULA DE EVALUACIÓN			
NOMBRE DE LA META		CUATRIMESTRE	AL QUE CORRESPONDE LA GACETA
Se encuentra publicada			
SI	NO		
Nota: El evaluador marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.			

5. Comunicación Social y Medios Electrónicos

5.1. Medio radiofónico y televisivo

La participación de la Comisión Estatal a través de los diferentes espacios informativos para la difusión y promoción de los derechos humanos son relevantes, que de manera cotidiana se informa a la sociedad los derechos fundamentales, y sea por medio de espacios en la radio, en la televisión o en cualquier otro medio informativo, mismas que se medirán a través de la fórmula siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR:

REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISIÓN), QUE SEA UNA VEZ POR SEMANA O MÁS.

CÉDULA DE EVALUACIÓN

Nombre de la meta		Fecha de Realización	
Se realizó		Se realizó en la fecha programada	
SI	NO	SI	NO
Nota: El evaluador llenará los campos de nombre de la meta según sea el registro de radio o el registro de televisión y la fecha de su realización; y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.			

5.2. Redes Sociales.

La importancia de las redes sociales, son parte relevante para que la Comisión Estatal difunda el contenido contemplado en el Programa Anual de Actividades, mismas que deberán transmitir a través de estas llevando a cabo el registro que se considere oportuno que detalle el monitoreo.

ASPECTOS A EVALUAR:

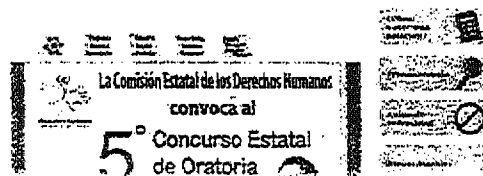
SE EVALUARÁ EL INCREMENTO EN
LOS "ME GUSTA" EN LA PÁGINA DE
LA CEDH Y LOS SEGUIDORES DE LA
CUENTA OFICIAL DE TWITTER.

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre de la Meta		Fecha de Realización
Se realizó		
SI	NO	
Nota: El evaluador llenará los campos correspondientes si se realizó o no el Registro que cita el Programa Anual de Actividades correspondiente.		

5.3. Portal Institucional

La actualización de la página institucional debe mostrar los acontecimientos y avances en materia de derechos humanos, mismas que deben de contemplarse y actualizarse a la brevedad posible, con el objetivo que se cuente con una mayor participación de la sociedad, asimismo se requiere que se encuentre accesible para todas las personas y las edad para su fácil manejo.

Dentro de la información contenida se debe contemplar la historia, el marco jurídico, actividades relevantes, convocatorias, recomendaciones y todas aquellas acciones y actividades que surgen de las acciones emprendidas por la Comisión Estatal.



Mismo que se evaluara a través de la siguiente cédula:

ASPECTOS A EVALUAR:

Que el portal se encuentre actualizado en el trimestre a evaluar

CÉDULA DE EVALUACIÓN

CÉDULA DE EVALUACIÓN	
Nombre de la Meta	Fecha de Realización

Se realizó		Se encuentra actualizada la página	
SI	NO	SI	NO
Nota: El evaluador llenará los campos correspondientes si se realizó o la actualización correspondiente.			

6. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Gubernamentales

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, trabaja de la mano de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de redoblar y replicar los trabajos que se realicen para prevenir y sensibilizar en materia de derechos humanos, mediante las acciones de promoción, difusión, capacitación y divulgación.

Por tal motivo, es prioridad para la Comisión mantener lazo estrechos con los diferentes organismos gubernamentales y de la sociedad civil mismos que por medio de los convenios establecidos logran seguir con la cultura y el ejercicio de los derechos humanos, mismas que medirán por medio de las siguientes metas:

1. Conservación de los convenios.- Saber si se han mantenido los convenios suscritos con las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Entes Gubernamentales, cuyo conducto de medición será la cedula siguiente:

7. Sector de protección y defensa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de los Derechos Humanos del Estado, así como la normatividad internacional sirven de base y sustento para la protección y defensa de los derechos humanos.

Por lo tanto, este Organismo Estatal realiza una serie de acciones por presuntas violaciones, mismas que a través de la defensa de manera continua y permanente se realizara con el fin de salvaguardar y garantizar la defensa y protección de los derechos humanos.

Siendo relevante evaluar el desempeño de los Órganos de Protección y Defensa, con esta medición se podrá corregir, mejorar y retomar acciones encaminadas a optimizar el proceso de investigación y resolución de expedientes de petición, al tiempo que se cumple con las metas planteadas en el Programa Anual de Actividades.



7.1. Peticiones

El desempeño de las Visitadurías en la resolución de los expedientes de petición, bajo su resguardo, se debe evaluar de conformidad con la siguiente

manera una relación porcentual del número de expedientes resueltos en la Visitaduría, entre los expedientes en trámite en la Visitaduría.

VARIABLES:

TERV= Total de expedientes resueltos por Visitaduría

NERV= Número de expedientes resueltos en la Visitaduría

ETV= Expedientes en trámite en la Visitaduría

FÓRMULA:

$$\text{TERV} = \frac{\text{NERV}}{\text{ETV}} * 100$$

Esta fórmula deberá aplicarse para todas las Visitadurías que contempladas en la Ley de los Derechos Humanos, el Reglamento de la de la Ley de los Derechos Humanos y demás normatividad vigente, por lo que para conocer su cumplimiento, el resultado se comparará con el porcentaje determinado por el Programa Anual de Actividades.

7.2. Propuestas de Conciliación y Recomendaciones

Concluida las acciones pertinentes y el procedimiento que señala la normatividad jurídica correspondiente, se apertura la etapa de investigación de los expedientes, por lo tanto se procede a dar conclusión por medio de los actuaciones que marca la ley de los derechos humanos y el reglamento correspondiente.

Una de formas de conclusión es por medio de la propuesta de conciliación. Por lo cual para medir la efectividad se debe de realizar y estudiar la relación porcentual de las propuestas de conciliación realizadas en el trimestre por las

Visitadurías entre la meta trimestral por Visitaduría. En caso de que el Programa Anual de Actividades proporcione metas anuales, no trimestrales (como se lleva a cabo la evaluación) es necesario dividirlas primero entre los cuatro trimestres que contiene al año, para posteriormente dividirlo entre el número de Visitadurías Generales con que cuenta el Organismo.

VARIABLES:

MT= Meta trimestral

NPP= Número de propuestas programadas

MTV= Metas trimestrales de las Visitadurías

PCPCVT= Porcentaje de cumplimiento de propuestas de conciliación por la Visitaduría en el trimestre

PHTV= Propuestas hechas por trimestre en las Visitadurías

FÓRMULA:

$$MT = NPP / 4$$

FÓRMULA:

$$MTV = MT / 3$$

FÓRMULA:

$$PCPCVT = \frac{PHTV}{MTV} * 100$$

Debido a que la naturaleza de la Visitaduría Regional, es distinta a las Visitadurías Generales, por lo tanto su meta se calculará de la siguiente manera:

- A. El número total de las peticiones iniciadas en el presente año se dividirá entre el número de Visitadurías Generales (3), obteniendo así la proporción de peticiones en las Visitadurías, en el año;

B. La meta de Propuestas de Conciliación contenida en el Programa Anual de Actividades, se dividirá entre el número de trimestres que tiene el año (4) y el resultado se dividirá a su vez entre el número de Visitadurías Generales (3);

C. A continuación se procede a realizar una "regla de tres" con los siguientes elementos:

VISITADURÍA GENERAL	Proporción de peticiones en las Visitadurías, en el año (A.)	Propuestas de Conciliación por trimestre, por Visitaduría (B.)
VISITADURÍA REGIONAL	Cantidad de peticiones recibidas en la Visitaduría Regional	X

Por lo que quedaría de la siguiente manera:

VARIABLES:

MPCVR= Meta de propuestas de conciliación en la Visitaduría Regional

NPRA= Número de peticiones recibidas en el año en la Visitaduría Regional

PCTV= Propuestas de conciliación por trimestre, por Visitaduría General

PPVGA= Porción de peticiones por Visitaduría General al año

Fórmula

$$\text{MPCVR} = \frac{(\text{NPRA} * \text{PCTV})}{\text{PPVGA}}$$

El desempeño de la Visitaduría Regional se evaluará realizando una relación porcentual entre las propuestas realizadas y la meta trimestral que se ha individualizado.

PCPC= Porcentaje de cumplimiento en propuestas de conciliación.

PCR= Propuestas de conciliación realizadas por la Visitaduría Regional

MPCVR= Meta de propuestas de conciliación en la Visitaduría Regional

Fórmula

$$\text{PCPC} = \frac{\text{PCR}}{\text{MPCVR}}$$

7.3. Recomendaciones Generales e Informes Especiales

Las Recomendaciones Generales se efectúan por la existencia de reiteradas violaciones a derechos humanos sobre alguna situación, tema o derecho humano en particular, cuya fin es que se genere a las autoridades ya sea por acción u omisión la atención urgente a algún hecho violatorio a los derechos fundamentales, y puedan adoptarse medidas preventivas y correctivas, y que se realicen las modificaciones de leyes y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos. Por su parte los Informes Especiales explican las situaciones en las cuales las personas no han podido acceder a un derecho.

En el Programa Anual de Actividades se contempla la emisión tanto de Recomendaciones Generales como de Informes Especiales. Por tanto, es menester evaluar que se cumpla con la elaboración de ello, la base para

valorarla será la Cédula de Evaluación en la cual se marcará si la Recomendación o Recomendaciones Generales fueron realizadas.

Aspectos a evaluar:
Realización y publicación de las
Recomendaciones Generales o
Informes Especiales.

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre de la recomendación		Fecha de realización
Publicación de la recomendación		Elaboración de la Recomendación
SI	NO	SI NO
Nota: El evaluador llenará los campos de nombre de la Recomendación General o en su defecto el Informe Especial y la fecha de su realización, de igual manera marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.		

7.1.4 Iniciativas de Ley

La facultades y atribuciones conferidas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de presentar iniciativas de ley al H. Congreso del Estado de Tabasco (o ante la instancia correspondiente), para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales, se realizan con el fin de erradicar las desigualdades, y aquellas que sean contrarias a la pleno ejercicio de los derechos humanos; por lo cual se medirá con una cédula de evaluación.

que nos permitirá saber si las iniciativas fueron realizadas, en la cual el evaluador marcará si se ha cumplido o no con esta meta.

ASPECTOS A EVALUAR:

Diseño de la norma para la presentación ante la instancia correspondiente.

CÉDULA DE EVALUACIÓN

Nombre de la iniciativa		Fecha de realización
Presentación de la iniciativa		
SI	NO	

Nota: El evaluador llenará los campos de nombre de la iniciativa y la fecha de su realización y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.

8. Operación y desarrollo del organismo

8.1. Indicadores Estadísticos

Con la implementación de leyes en el estado la normatividad jurídica respecto a indicadores y estadísticas que señala la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde de conformidad con el artículo 52 fracción II, señala implementar en los sistemas estadísticos la incorporación de indicadores que faciliten el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas del fenómeno y la consecuente aplicación de la ley; la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco artículo 48 fracción V, que estipula llevar un registro estadístico de las recomendaciones que se emiten relacionadas con el delito de Trata de Personas, especificando sus causas, a fin de proponer soluciones preventivas y con respecto a la Realización de indicadores de sobre el estado que guardan los expedientes se implementara una cedula de evaluación respecto a los puntos anteriores, sin embargo cabe señalar de las acciones que son conferidas en la ley, reglamento y demás disposiciones normativas que sean de competencia de la Comisión Estatal.

ASPECTOS A EVALUAR:

Implementación de estadísticas e indicadores de conformidad con las facultades propias de la CEDH y las que se presentan en diversas normas.

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre del indicador	Fecha de realización	
		Se encuentra actualizada
		SI NO
Nota: El evaluador llenará los campos de nombre del indicador y la fecha de su realización y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.		

ASPECTOS A EVALUAR:
Realización del indicadores sobre el estado que guardan los expedientes

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre del indicador	Fecha de realización	
		Se encuentra actualizado
		SI NO
Nota: El evaluador llenará los campos de nombre del indicador y la fecha de su realización y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.		

8.2. Capacitación Interna

La capacitación al personal que labora en la CEDH permitirá lograr su profesionalización, al tiempo que refuerza las bases para ampliar y desempeñar la labor que necesita la institución.

Para evaluar el cumplimiento de la capacitación debemos considerar el aumento en la periodicidad de las capacitaciones, con relación al año inmediato anterior, lo que dará un mayor número de capacitaciones.

ASPECTOS A EVALUAR:
REALIZACIÓN DE AL MENOS UNA
CAPACITACIÓN AL MES PARA EL
PERSONAL DE LA CEDH.

CÉDULA DE EVALUACIÓN

Nombre del indicador

Fecha de realización

Se encuentra actualizado

SI

NO

Nota: El evaluador llenará los campos de nombre del indicador y la fecha de su realización y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.

8.3. Transparencia y acceso a la información pública

La Comisión Estatal como sujeto obligado, al ser generador de información pública, cuenta con la obligación de cumplir en tiempo y forma transparentar información, proteger datos personales y dar información a quienes ejercen este derecho, por lo que se debe de evaluar que el portal de transparencia institucional cuente con la información mínima de oficio requerida por la ley, así como evaluar que se mantenga en cero las recomendaciones, denuncias o quejas sobre la información publicada. La manera para poder medir la eficiencia de esta labor, se medirán las siguientes tres metas:

1. Publicar la información generada o en posesión de la CEDH en la Plataforma Nacional de Transparencia (una vez que esta empiece a funcionar), mismo que se evaluará con la siguiente cédula:

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Portal de Transparencia	Autónomo	
	SI	NO
Nota: El evaluador marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.		

8.4. Informes de la Dirección de Administración y Finanzas y el Órgano de Control interno.

8.4.1. Dirección de Administración y Finanzas

Para que se ejecuten las acciones relativas al desempeño de la Comisión es menester que la elaboración del presupuesto sea de conformidad con las necesidades y prioridades propias de la Comisión Estatal, por lo que es indispensable que se genere un anteproyecto de presupuesto en el tiempo y la forma correspondiente.

ASPECTOS A EVALUAR

Presentación del anteproyecto de presupuesto de egresos del año siguiente en tiempo y forma

Presentar informes financieros.

CÉDULA DE EVALUACIÓN

CÉDULA DE EVALUACIÓN			
Anteproyecto de presupuesto de egresos		Presentación ante la Secretaría de Finanzas	
Se elaboró		Cumplió en fecha	
SI	NO	SI	NO
Nota: El evaluador marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.			

8.4.2. Órgano de Control Interno

Como ente vigilante en el cumplimiento de los órganos que integran la labor de la Comisión, el órgano de Control interno es el encargado de ejecutar, vigilar y evaluar el cumplimiento.

Por tal motivo, la Ley de los Derechos Humanos y el Programa Anual de Actividades contempla que deberá de presentar de manera trimestral el Informe de actividades correspondientes a lo realizado por el Órgano.

ASPECTOS A EVALUAR:

Evaluar que se presenten informes trimestrales de actividades.

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre del indicador		Fecha de realización
Se presentó:		
SI	NO	
Nota: El evaluador marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.		

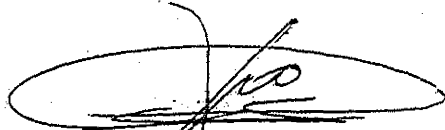
Villahermosa, Tabasco, 6 de febrero de 2016.

El presente Manual de Desempeño Interno constituye un anexo del Acta de la CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS de fecha 6 de febrero de 2016, mismo que conforme al punto 8, resultó aprobado en sus términos por los miembros presentes del Consejo Consultivo.

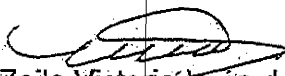


Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos,
Presidente de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos y del Consejo Consultivo.

Lic. Claudia Cecilia Gómez del Rosario,
Consejera



Ing. Luis Rey Carrasco Linares,
Consejero

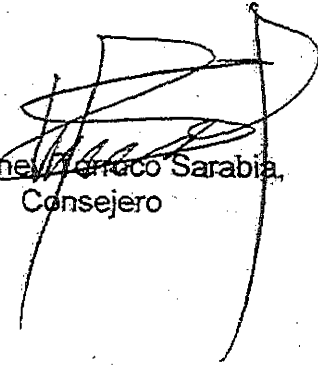


Lic. Zoila Victoria León de Ramos,
Consejera



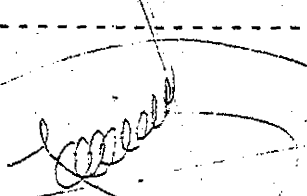
Dra. Enma Estela Hernández Domínguez
Consejera

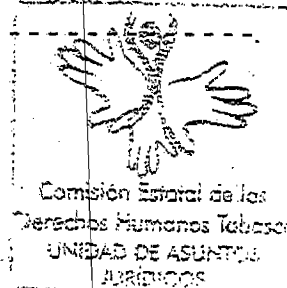
Lic. Enrique Javier Candellero
Rodríguez,
Consejero



Lic. Genaro Enrique Sarabia,
Consejero

LA SUSCRITA LIC. FABIOLA GALAVIZ VALENZUELA, EN MI CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, HAGO CONSTAR QUE LA REPRODUCCIÓN FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE, CONSTANTE DE CUARENTA Y OCHO (48) FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA CON TEXTO EN AMBOS LADOS, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.


LIC. FABIOLA GALAVIZ VALENZUELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



No.- 5345



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

PROGRAMA
ANUAL DE
ACTIVIDADES
2016

PRESENTACIÓN



Los principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, también denominado, "Principios de París", acordado en la Resolución de la Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas, aprobada y proclamada en la 85 sesión plenaria de la AG, del 20 de diciembre de 1993 en la Resolución A/RES/48/134, son parte importante en la democracia de un estado de derecho.



Estos principios dan la pauta en conjunto las diversas modificaciones realizadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en junio del 2011, en donde da cabida la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, siendo estos principios, en el cual todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.



Por lo tanto sirven de base como procesos orientadores ya que son el principal precursor y guía para el actuar de las autoridades gubernamentales, y directriz para los Organismos Públicos promotores y defensores de los Derechos Humanos, que son participe en la finalidad de los principios de derechos humanos y especialmente el propósito del ejercicio de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



Es por ello que este Programa Anual de Actividades 2016, fue elaborado de conformidad con la normatividad jurídica vigente en el estado contemplado en el artículo 35 fracciones II y III; artículo 19 fracciones II, IX y XII de la Ley de los Derechos Humanos y el numeral 7 del

Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el énfasis en continuar con la pauta del Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos (PROES) 2012-2016.

Parte de este programa lo constituye la sensibilización y la prevención en materia de derechos humanos, en donde se realizara las capacitaciones y distribución de material impreso respectivas de conformidad con los rubros señalados de manera enunciativa más no limitativa.

En el segundo eje corresponde a la protección de los derechos humanos, por medio de las peticiones, las recomendaciones e informes especiales, así como las iniciativas de ley que reflejan la labor de la Comisión Estatal.

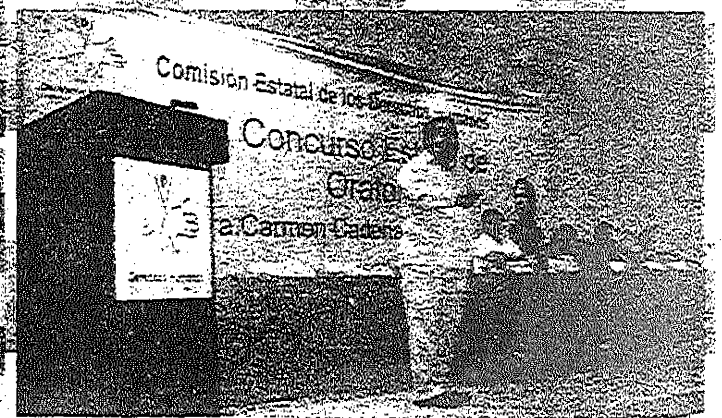
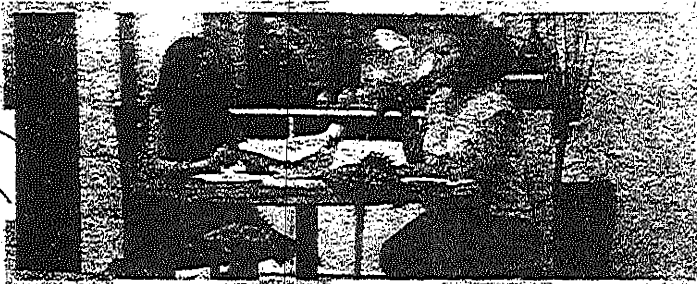
En el último punto se señala lo comprendido a la administración del presupuesto y por ende los recursos con los que cuenta la Comisión, así como la Transparencia, e Informes del Control Interno y los Financieros.

ÍNDICE

SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

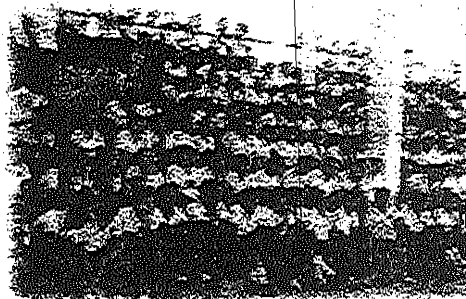
1. CAPACITACIONES.....	
DERECHOS HUMANOS EN GENERAL.....	
DISCRIMINACIÓN.....	
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	
FAMILIA.....	
MUJERES.....	
VIH/SIDA.....	
SALUD.....	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	
INDÍGENAS.....	
PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	
SEGURIDAD PÚBLICA.....	
MILITARES.....	
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIOS.....	
MIGRANTES.....	
2. EVENTOS.....	
3. MATERIAL IMPRESO DE DIFUSIÓN.....	
CARTELES.....	
MATERIAL IMPRESO DE DIFUSIÓN.....	
4. GACETA "POR TUS DERECHOS HUMANOS".....	
5. COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	
6. VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.....	
1. PETICIONES.....	
DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y GESTIONES.....	
2. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN Y RECOMENDACIONES.....	
3. RECOMENDACIONES GENERALES E INFORMES ESPECIALES.....	
4. INICIATIVAS DE LEY.....	
1. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.....	
2. CAPACITACIÓN INTERNA.....	
3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	
4. INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....	
CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO.....	

SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



1. CAPACITACIONES

Para que se dé el pleno ejercicio de los derechos humanos, la sensibilización y la capacitación juegan un papel importante, pues es necesario conocer nuestros derechos para poder exigirlos. La capacitación deberá ser prioritaria a las categorías vulnerables, a fin de garantizar la protección, defensa y el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.



DERECHOS HUMANOS EN GENERAL

Con la finalidad de construir una cultura de derechos humanos, orientada a que las personas conozcan y ejerzan sus prerrogativas, así como las autoridades conozcan su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas; se crea el rubro relativo a los derechos humanos de manera general en la cual se imparten los siguientes temas:

- ☐ Aspectos básicos de los derechos humanos
- ☐ ¿Qué son los Derechos Humanos?
- ☐ ¿Qué es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos?
- ☐ La Declaración Universal de Derechos Humanos



Estrategias:

De manera coordinada se visualizarán y ejecutarán acciones con autoridades competentes, así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la medida de lo posible para atender e implementar acciones cuya pauta sea la

difusión permanente y constante de los derechos humanos. De esta misma manera se compaginará con las solicitudes que por trabajos realizados por esta Comisión Estatal, sean de competencia por las autoridades correspondientes.

Cifra de población beneficiada: 29 950 mil personas en los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

DISCRIMINACIÓN

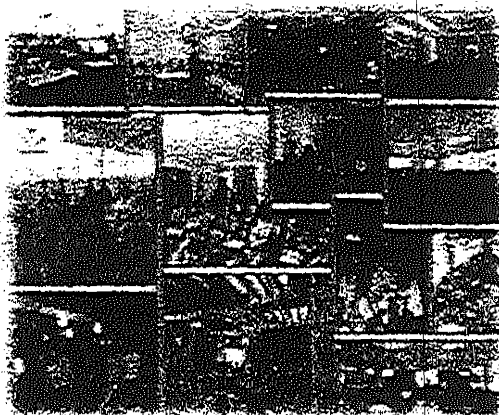
La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica; la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la legislación en la materia prohíben la discriminación o cualquier práctica que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Es por ello, que es importante que todas las personas conozcan acerca de su derecho a no ser discriminados y discriminadas y puedan ejercer una vida digna libre estereotipos y conductas sociales contrarias a sus prerrogativas.

La temática que se implementará en las capacitaciones deberá abarcar por lo menos:

- ⌚ Derechos de las personas discriminadas por su origen étnico o nacional;
- ⌚ Derechos de las personas discriminadas por el género;
- ⌚ Derechos de las personas discriminadas por la condición social;
- ⌚ Derechos de las personas discriminadas por salud;
- ⌚ Derechos de las personas discriminadas por religión;
- ⌚ Derechos de las personas discriminadas por su opinión;
- ⌚ Derechos de las personas discriminadas por su orientación sexual;



Derechos de las personas discriminadas por su estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Estrategia: En coordinación con las diversas dependencias e instituciones, las autoridades competentes, los centros educativos y la sociedad en general; se sensibilizarán en relación al respeto a las personas y la no discriminación.

Cifra de población beneficiada: 23, 500 personas en los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños y niñas presentan una situación de vulnerabilidad diferente a la de un adulto, por lo que necesitan de protección y de cuidados especiales que por su falta de madurez física y mental no pueden ejercer plenamente.

Es por ello que es importante recalcar que los infantes conozcan sus derechos, para el pleno goce y disfrute de ellos, que en corresponsabilidad con los padres de familia, de igual manera en coordinación con las autoridades competentes realicen las gestiones pertinentes para dar cabida al reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los infantes.



La temática que se implementará en las capacitaciones deberá abarcar por lo menos:

- Derechos humanos de los niños, las niñas y deberes en la casa y en la escuela.
- Valores en la vida cotidiana.
- Violencia/Acoso escolar, entre estudiantes - maestros, estudiantes, -padres de familia, y padres de familia - maestros.
- Tolerancia y Respeto
- No discriminación.
- Campaña "Mi nombre es importante, mi teléfono y mi dirección".
- Protección y Defensa de los Niños y Niñas (niños promotores).
- Las mil caras de la Trata
- Equidad de Género en la Familia

De la misma manera, los adolescentes son parte fundamental de nuestra sociedad, por lo que merecen de una atención adecuada, ya que de ello dependerá su desarrollo integral. Es indispensable que los adolescentes vivan y se desenvuelvan en un ambiente de paz, armonía y estabilidad, de tal forma que cuenten con las herramientas claras y precisas para desarrollar ampliamente sus potencialidades, lo cual implica la prevención y atención adecuada para que no vivan en situaciones en donde se genere la transgresión de sus derechos humanos tanto en casa, escuela, familia y su vida dentro de la sociedad.

La temática a desarrollar se debe de considerar:

- ☒ Derechos humanos y responsabilidades de los y las adolescentes.
- ☒ Valores en la vida cotidiana.
- ☒ Violencia/Acoso escolar, entre estudiantes - maestros, estudiantes, -padres de familia, y padres de familia - maestros.
- ☒ Tolerancia y Respeto.
- ☒ No discriminación.
- ☒ Violencia en el noviazgo.
- ☒ Derechos sexuales y reproductivos.
- ☒ Derechos humanos de los jóvenes y el VIH/Sida.
- ☒ Trata de Personas.
- ☒ Embarazo no deseado
- ☒ Autoestima

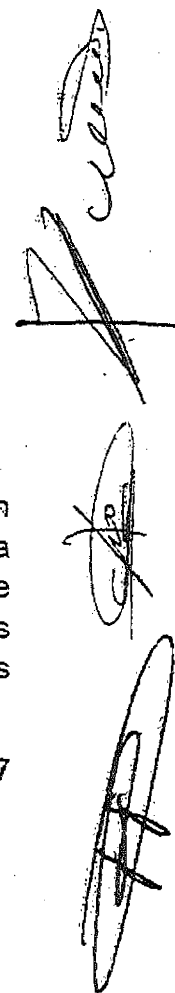
Estrategias:

De manera coordinada se ejecutarán acciones con autoridades competentes y con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la medida de lo posible para atender e implementar acciones cuya pauta sea la difusión permanente y constante de los derechos humanos. En el mismo sentido se compaginará con las solicitudes que por trabajos realizados por esta Comisión Estatal, sean de competencia por las autoridades correspondientes.

Cifra de población beneficiada: 55 000 mil niñas, niños y adolescentes en los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

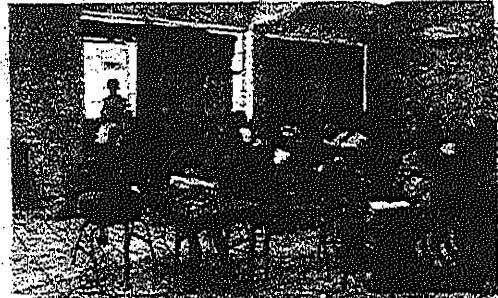
FAMILIA

Los padres de familia, representantes legales o cualquier otra persona que tenga a su cargo a un niño, niña y adolescente, tiene la obligación de protegerlo contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación; parte importante para asegurar la comunicación entre padres de familia y los menores es el alcance de los derechos y deberes que tienen para lograr el bienestar físico y emocional de los menores, con ello lograr el pleno desarrollo de sus derechos fundamentales.



La temática que se implementara tendrá como ejes temáticos:

- 1.- Derechos de la familia y sus funciones.
- 2.- Los niños y los jóvenes tienen derecho a una vida libre de violencia.
- 3.- Valores en la familia y equidad de género.
- 4.- Violencia intrafamiliar.
- 5.- Paternidad responsable.
- 6.- Alienación parental.
- 7.- Los derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia;
- 8.- Funcionamiento y competencia de la CEDH en el Protocolo Alba;
- 9.- Funcionamiento y competencia de la CEDH en la Alerta Amber;
- 10.- Mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes;
- 11.- Conociendo los derechos humanos;
- 12.- Derecho a la no discriminación;



Estrategia: En acoplamiento con la autoridad competente, así como con la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, se darán pláticas, talleres y demás elementos que robustezcan y generen un impacto en el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Cifra de población beneficiada: 30 000 padres y madres de familia y/o tutor(a) que abarcará los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

MUJERES

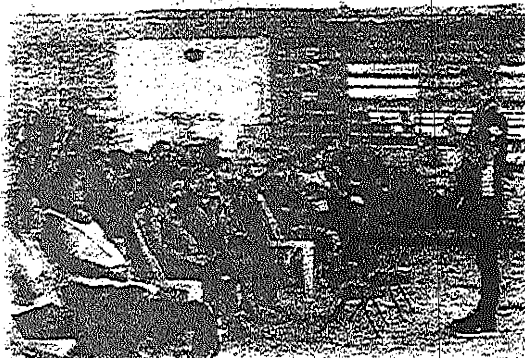
La violencia, el trato desigual en las mujeres, así como la discriminación, que a través de la historia y por la idiosincrasia, ha repercutido en el desarrollo de las mujeres en diferentes ámbitos ha ido modificándose con los cambios radicales del entorno actual en la sociedad.

Lo anterior aunado a la violencia institucional, lo cual merma sus derechos humanos conllevando con ello el nulo acceso a la justicia. Las mujeres necesitan conocer sus

derechos y ejercerlos plenamente para que se dé el empoderamiento ante el contexto que se le presente.

Las acciones programadas dentro de este contexto son:

- 1. Derechos humanos de las mujeres;
- 2. Equidad de género;
- 3. Derechos sexuales y reproductivos;
- 4. Una vida libre de violencia;
- 5. Igualdad entre hombres y mujeres;
- 6. Derechos a la salud;
- 7. No discriminación;



Estrategia: En coadyuvancia con la Dirección de Atención de las Mujeres de los 17 municipios, con los organismos no gubernamentales, así como las diversas autoridades competentes y de manera continua se efectuarán labores de promoción y difusión para el pleno ejercicios de los derechos fundamentales.

Cifra de población beneficiada: 700 mujeres en los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

VIH/SIDA

Las personas con VIH/SIDA requieren la atención pertinente y oportuna por parte de las autoridades correspondientes, por lo consecuente se debe de garantizar la salud, la dignidad, el derecho a no ser discriminado así como todos los derechos fundamentales para su pleno ejercicio en su desarrollo personal y profesional.

Garantizar los derechos humanos implica a que las personas con VIH/SIDA los conozcan para poder ejercerlos, así como capacitar y sensibilizar a la sociedad en general.

Por tal motivo los temas que se desarrollaran tendrán como directriz:

- 3. Derechos humanos de los jóvenes y el VIH/SIDA;
- 3. Derechos humanos de las personas con VIH/Sida.
- 3. El VIH/Sida y la No Discriminación.
- 3. Las mujeres, el VIH/Sida y los derechos humanos.
- 3. Derechos y Deberes de los pacientes



Estrategia: De manera coordinada se desarrollaran mecanismos con las diferentes asociaciones civiles, organismos no gubernamentales, instituciones educativas en todos los niveles, la Secretaria de Salud (hospitales, centros de salud y demás centros de asistencia de salud), hospitales y centros de salud particulares.

Asimismo se dará atención a solicitudes que lleguen a la Comisión Estatal, cuya injerencia se atribuye a una autoridad.

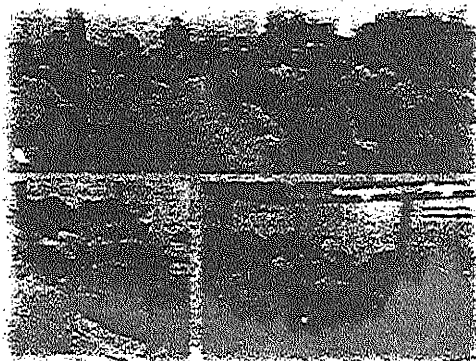
Cifra de población beneficiada: 3,300 personas que abarcará los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

SALUD

La Constitución Federal reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por ende se debe capacitar al personal y a la sociedad en general para satisfacer este derecho fundamental.

Es por ello que dentro de los temas que se contemplan para capacitar destacan:

- 3. El derechos humano a la salud;
- 3. El derecho de los pacientes;
- 3. Derechos y obligaciones de los pacientes;
- 3. Derechos y obligaciones de los trabajadores del sector salud;



Estrategia: En colaboración con las dependencias e instituciones competentes, organizaciones no gubernamentales, organizaciones civiles y población en general se realizara la capacitación y sensibilización de las personas esencialmente del personas que labora en las instituciones del sector salud.

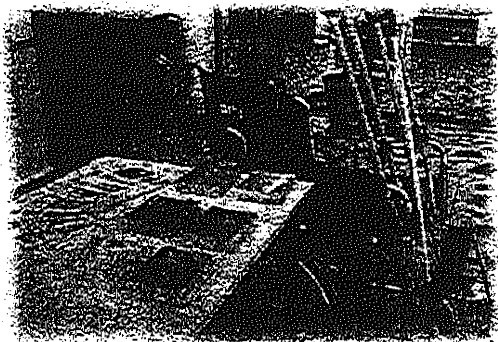
Cifra de población beneficiada: 5 000 personas que abarcará los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La inclusión de las personas con discapacidad en todos los sectores de la sociedad son imprescindibles y necesarios, ya que por muchos años el Estado dejo de ser asistencialista para dar cabida al acceso e inclusión de las personas con discapacidad en todos los sectores.

Si bien la discapacidad puede ser adquirida por diversos factores, la sociedad debe respetar los accesos destinados a las personas con discapacidad, así como demás acciones que van encaminadas en igualdad de condiciones al respeto y no discriminación de las personas con discapacidad, por ende es necesario implementar acciones y programas que sensibilicen a la sociedad en general, así como hacer de conocimiento los derechos fundamentales de los cuales gozan.

Dentro de la temática que se deben de implementar están:



- Taller "Presuntas semejanzas, supuestas diferencias";
- Taller "Derechos Humanos de las personas con discapacidad";
- Conferencia "Discriminación y la Discapacidad";
- La accesibilidad como un derecho de las personas con discapacidad;
- La inclusión de las personas con discapacidad;
- Derecho a la movilidad de las personas con discapacidad;
- Derecho al Trabajo incluyente y accesible;

Estrategia: En coordinación con las diversas dependencias e instituciones, así como en correlación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las autoridades competentes, los centros educativos y la sociedad en general; se sensibilizará en relación al respeto a los espacios destinados para las personas con discapacidad, así como la atención a las mismas.

Cifra de población beneficiada: 1,100 personas en los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

INDÍGENAS

El Estado mexicano es una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, los cuales conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se encuentra en los Instrumentos jurídicos internacionales ratificados por México, así como en las leyes nacionales y locales.

El Estado de Tabasco, es una entidad que cuenta con población indígena, el pleno desarrollo de estas comunidades indígenas, garantiza la eficacia y vigencia de los derechos humanos, y con ello refuerza el enriquecimiento cultural del que goza la nación.

Entre los temas a desarrollar se señala:

- 1.- Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades indígenas;
- 2.- Derechos de las mujeres indígenas;
- 3.- Derechos humanos de los niños y niñas indígenas;
- 4.- Derechos sexuales y reproductivos;
- 5.- Derecho a una vida libre de violencia;



Estrategia: En colaboración con la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como en correlación con cada una de las coordinaciones indígenas de los H. Ayuntamientos en el Estado coadyuvarán en la difusión de los derechos humanos.

Del mismo modo, se atenderán todas aquellas solicitudes en las cuales sea de competencia de la Comisión Estatal, por motivo de las gestiones que realiza la Comisión Autónoma.

Cifra de población beneficiada: 8, 000 personas en el Estado de Tabasco.

PERSONAS ADULTAS MAYORES

Las Personas Adultas Mayores, son consideradas aquellas que tienen 60 años o más, lo cual por su condición biológica los hace ser más vulnerables ante los factores que se les presenta, de igual manera socialmente son marginados o discriminados por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social.

La familia es parte importante para las personas adultas por lo que de manera constante y permanente deben velar por cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, siendo responsables de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral; así como el Estado y sus instituciones son participes para el pleno desarrollo de la sus derechos fundamentales.



Dentro de la temática a desarrollar abarca:

- ☐ Derechos de las personas adultas mayores.
- ☐ Valores en la Familia.
- ☐ Trato Digno y No Discriminación.
- ☐ Beneficios del Adulto Mayor.
- ☐ Derechos humanos y grupos vulnerables.

≡ Cultura de la legalidad y asistencia a grupos vulnerables.

Estrategia: De manera coordinada y en atención a las diversas instituciones competentes que atienden a las personas adultas mayores, así como los diversos organismos no gubernamentales y sociedad civil.

Asimismo, se dará atención a las solicitudes que lleguen a la Comisión Estatal durante el año.

Cifra de población beneficiada: 1,000 personas que abarcará los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

SEGURIDAD PÚBLICA

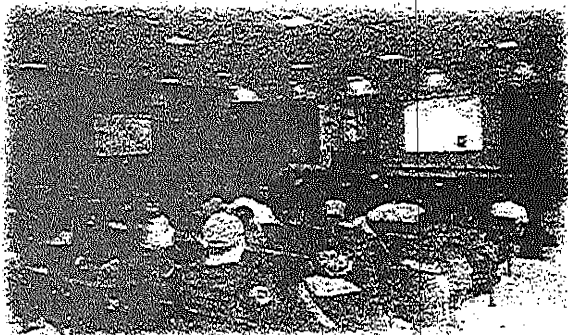
Las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno deben de garantizar y salvaguardar la integridad de toda la sociedad, por lo que para cumplir los objetivos el personal debe estar capacitado y sensibilizado en las acciones que emprenden, respetando y garantizando ante todo, el respeto a los derechos humanos.

Es por eso que como servidores públicos deben conocer los alcances de sus competencias, así como las acciones a implementar en la ejecución de sus funciones, que por medio de la capacitación y sensibilización tendrán una profesionalización con perspectiva de los derechos humanos.

La pauta de capacitación tendrá los siguientes temas:

- ≡ Aspectos básicos de los derechos humanos;
- ≡ Principales derechos y deberes de los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones;

- El uso legítimo y racional de la Fuerza Pública;
- Ética y Buen Servicio;
- Seguridad Pública y Derechos Humanos;
- Violaciones a Derechos Humanos durante la detención;
- Cultura de la Legalidad;
- Derecho a la Integridad Personal;



Estrategia: Capacitar y sensibilizar al cuerpo de policías de las diferentes áreas que se encuentran en el Estado, que en coordinación con las autoridades competentes de los 17 municipios que integran la entidad se esbozará en el ejercicio profesional con la perspectiva de los derechos humanos.

Cifra de población beneficiada: 8, 000 personas que abarcará los 17 municipios en el Estado de Tabasco.

MILITARES

Los militares son parte importante de esta nación, quienes sirven al Patria, siendo instruidos para garantizar la paz, el orden público y la integridad de la sociedad, haciéndose presentes en casos en que la nación los requiera ante fenómenos y circunstancias adyacentes que ponen en peligro a la sociedad.

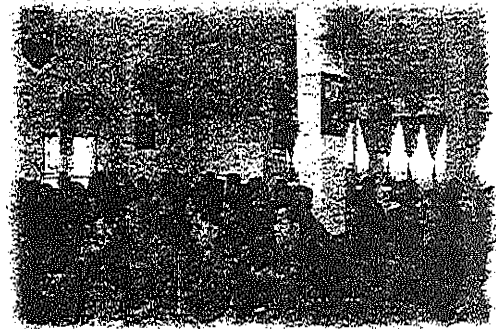
La educación de los militares es estado manifiesto del servicio público, que con responsabilidad y compromiso deben salvaguardar la nación mexicana, ello conlleva a capacitar y sensibilizarse para lograr una profesionalización que se aboque con perspectiva de los derechos humanos.

Dentro del catálogo de temas que se pretenden abarcar en conjunto con el programa de capacitación Derechos Humanos y la SEDENA :

Etapas 1

- Aspectos Básicos de los Derechos Humanos.
- Alcance del Artículo 1 Constitucional y Trato Digno.
- Cultura de la Legalidad.

- ≡ Justicia Militar y Derechos Humanos.
- ≡ Violaciones Sistemáticas de Derechos Humanos.
- ≡ Uso Racional de la Fuerza.
- ≡ Uso Adecuado de las Armas de Fuego.
- ≡ Respeto a los Derechos Humanos de los Migrantes.



Etapas 2

- ≡ Seguridad Pública y Seguridad Nacional.
- ≡ Convenios de Ginebra y el Derecho Internacional Humanitario.
- ≡ Comité Internacional de la Cruz Roja (Fundamentos de la Actuación en asuntos de Conflictos armados no internacional o disturbios internos).
- ≡ Derecho Internacional Humanitario.
- ≡ El Alcance y Jurisdicción de la Corte Penal Internacional en el Fuero Militar.
- ≡ Casos Resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos hacia el Fuero Militar, Recomendaciones y Sentencias.

Estrategia: La sensibilización y capacitación que debe impartirse al personal castrense, se realizara en colaboración con las autoridades competentes mismas que se implementaran con una perspectiva de los derechos humanos.

Asimismo, se dará asistencia a las solicitudes que lleguen a la Comisión Estatal.

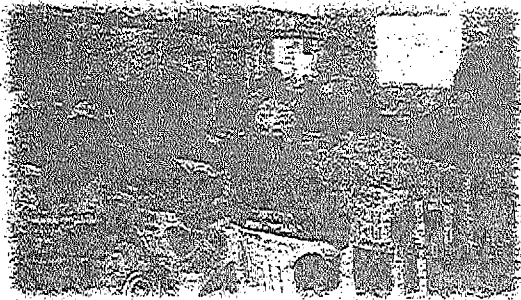
Cifra de población beneficiada: 4 000 militares.

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIOS

Al momento de que una persona es detenida, tiene el derecho a que se lleve a efecto un procedimiento legal y humano, el cual en todo momento debe conocer plenamente el ejercicio de sus derechos fundamentales, siendo estas veladas por la normatividad jurídica internacional, nacional y local.

La policía de investigación, custodios y demás personal que labora en instituciones de justicia y las relativas a ellas, tienen como obligación primordial garantizar los derechos humanos de las personas y hacer cumplir la ley en los procedimientos efectivos.

Dentro de los temas a impartir corresponderán a:



- 1. Alcance del Artículo 1º Constitucional y el Trato digno;
- 2. Cultura de la Legalidad;
- 3. Aspectos básicos de Criminología y Criminal;
- 4. Durante la detención también hay derechos;
- 5. Protocolo de Estambul;
- 6. Derechos humanos y la no discriminación;
- 7. Víctimas y ofendidos;
- 8. Ética y Buen Servicio Público;
- 9. Desaparición forzada, retención ilegal e incomunicación;
- 10. Derechos humanos de los reclusos y Libertad Anticipada.

Estrategia: En colaboración con las diversas autoridades competentes en la materia se diversificarán acciones que vayan encaminadas a la promoción y difusión de los derechos humanos.

De igual manera se atenderá los acuerdos de recomendaciones y propuestas de conciliación que se generen en la Comisión Estatal.

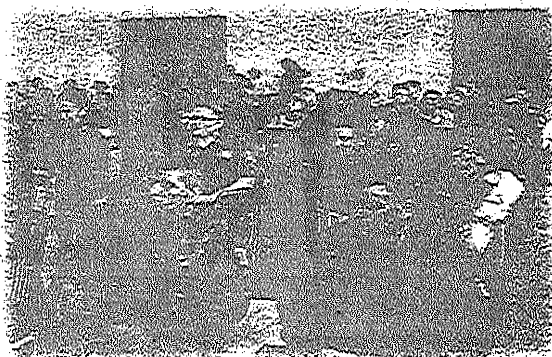
Cifra de población beneficiada: Dependerá de las acciones en concreto que se ejecuten en el año en curso, mismas que podrá tomar como base las realizadas en el año anterior, por lo que se estima alrededor de 200 personas.

MIGRANTES

Las autoridades competentes de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acorde con lo Tratados Internacionales y demás

normatividad vigente en el país, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo que los migrantes, tienen derecho a que se les respete sus derechos humanos, asimismo de recibir un trato digno que garantice su seguridad y el debido respeto que se merecen, para ellos se requiere de la sensibilización y capacitación pertinente tanto de la sociedad en general como de las autoridades competentes.



Los temas que abarcan se encuentran los siguientes:

- 1. Derechos humanos de los niños migrantes no acompañados;
- 2. Derechos humanos de los migrantes;
- 3. Derechos y deberes de las autoridades Migratorias;
- 4. Derechos humanos aplicados al Proceso de Extradición;

Estrategia: En colaboración con las dependencias e instituciones competentes, organizaciones no gubernamentales, organizaciones civiles y población en general se realizará la capacitación y sensibilización con matiz de derechos humanos.

Cifra de población beneficiada: 250 personas.



METAS

Este rubro comprende todas las capacitaciones que se realizarán para el Periodo comprendido en el 2016, de conformidad con las siguientes:

Año 2016

Trimestre	Personas que se pretenden capacitar
Primer trimestre	40, 000
Segundo trimestre	50, 000
Tercer trimestre	45, 000
Cuarto trimestre	35, 000
Total	170, 000

2. EVENTOS

Los eventos que realiza la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, son otra manera de acercarse a las personas, para que estas conozcan sus derechos fundamentales.

4° CARRERA ATLÉTICA POR LOS DERECHOS HUMANOS

Finalidad: Difundir el derecho humano a la salud, así como el derecho a un ambiente sano para el pleno desarrollo y bienestar de la sociedad, los cuales van encaminados al esparcimiento de las familias tabasqueñas.

Lugar de inicio: Parque la Choca

Premios: Se harán de acuerdo al Presupuesto de la Comisión Estatal.

Categoría:

- máster varonil
- máster femenil
- veterano femenil
- veterano varonil
- muletas
- invidentes
- débiles visuales varonil
- débiles visuales femenil
- sillas sobre ruedas



4° CONCURSO ESTATAL DE DIBUJO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Finalidad: Por medio su creatividad las niñas, niños y adolescentes conozcan, desarrollen, plasmen y difundan los derechos humanos, a través del arte del dibujo de conformidad en sus diferentes categorías.

Lugar: Por definir

Premios: Se harán de acuerdo al Presupuesto de la Comisión Estatal.

Categoría:

- ☒ Hormiguitas
- ☒ Crayolitas
- ☒ Acuarelas

**CURSO DE VERANO "DIVIÉRTETE Y APRENDE TUS DERECHOS HUMANOS"**

Finalidad: Impulsar en las niñas, niños y adolescentes el conocimiento de los derechos y deberes, de los valores, la no discriminación, la cultura de paz, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Actividades que se implementarán en el curso:

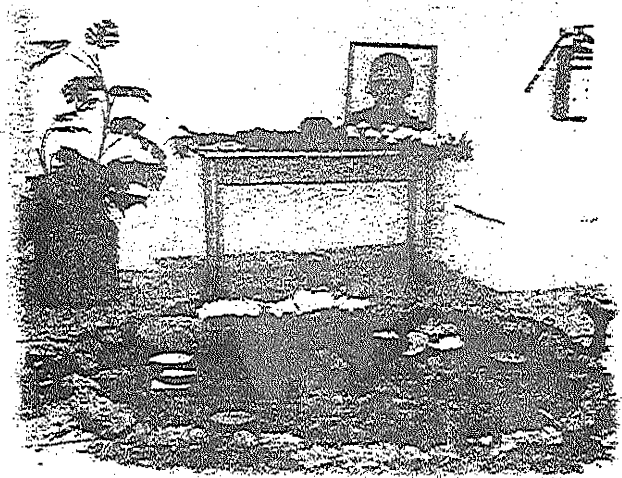
- ☒ Juegos
- ☒ Actividades deportivas;
- ☒ Actividades recreativas;
- ☒ Actividades recreativas

**ALTAR DE MUERTOS**

Finalidad: Con la noción de incentivar las costumbres y tradiciones que son parte importante en la cultura mexicana, asimismo para darle continuidad a la idiosincrasia.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Lugar: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



6° CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA. PROFA. CARMEN CADENA DE BUENDÍA

Finalidad: La importancia del conocimiento y la difusión en espacios destinados a niños, niñas y adolescentes, así como a los jóvenes que en el arte de la oratoria brindan sus máximas expresiones sobre temas actuales que presentan en la sociedad, en donde versa un conjunto de voces que pronuncian el sentir de la sociedad.

Premios:

Se harán de acuerdo al Presupuesto de la Comisión Estatal.



ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2016.

Finalidad: El reconocimiento a las diversas personalidades que a través del esfuerzo de garantizar la defensa, la solidaridad Humana, la Libertad de Expresión Mérito Académico y de Investigación dan seguimiento al ejercicio, promoción y difusión de los derechos humanos.

Lugar: Auditorio Eduardo Alday **Premios:** Se harán de acuerdo al Presupuesto de la Comisión Estatal.

Categorías:

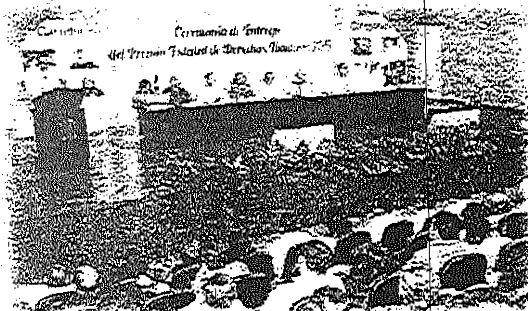
Categoría: Defensa de los Derechos Humanos.

Categoría: Solidaridad Humana.

Categoría: Libertad de Expresión.

Categoría: Mérito Académico y de Investigación.

Categoría: Equidad de género.

**META:**

Realizar los eventos señalados con anterioridad.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

3. MATERIAL IMPRESO DE DIFUSIÓN

Con el objetivo de diseñar estrategias que vayan encaminadas al conocimiento y por ende al pleno ejercicio de los derechos humanos, es preponderante que los materiales que se difundan tengan un contenido actualizado de acuerdo a la normatividad vigente Internacional, Nacional y Local.

CARTELES

Cabe mencionar que debido a que el público es muy amplio, se recomienda se realice una distribución de manera institucional, lo que permitirá una difusión más amplia con respecto a los carteles o cualquier tiraje, cuyo beneficio sea la divulgación de los derechos humanos y las atribuciones de la Comisión Estatal.



Las instituciones a las que se les distribuya el material se le podrán asesorar sobre la temática, lo cual les permitirá emitir la información al público. Es claro precisar que la difusión se debe dar prioritariamente en todas las instituciones y dependencias en donde acudan las personas con mayor vulnerabilidad.

Independientemente de los talleres, pláticas, conferencias, cine debates, diplomados, foros, simposio o cualquier otro mecanismo de difusión que implemente el área de capacitación, deberán de distribuir el material acorde a la temática.

META:

Asistencia Programada a Instituciones: 1 vez al mes.

Número de Instituciones atendidas al año: 35 instituciones, dependencias, centros educativos, asociaciones civiles y demás espacios públicos y/o privados.

MATERIAL IMPRESO DE DIFUSIÓN.

Dentro del material impreso de difusión de los derechos humanos de manera enunciativa más no limitativa se enfocará en los rubros subsecuentes:

Educación	Migrantes
Salud	Equidad de género
Familia	Derechos Laborales
Seguridad pública	No Discriminación
Discapacidad	Instrumentos Internacionales y Derechos Humanos
Penitenciario	Libertad de Expresión, derechos humanos y Periodistas.
Indígenas	Protección de los derechos de la personalidad.
Víctimas del Delito	Personas afectadas por fenómenos naturales.
Personas vulneradas en sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Derechos Humanos genéricos.

De igual manera, la implementación de trípticos, folletos, carteles y demás mecanismos que se tengan en existencia, cuya finalidad sea distribuir material de difusión desde una perspectiva de los derechos humanos¹, a la sociedad en general la cual versara en los derechos fundamentales:

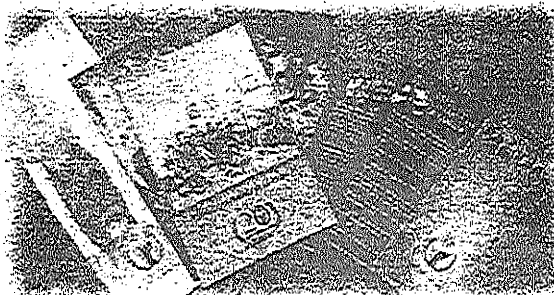
¹La información que se distribuya debe contener un croquis de la ubicación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la dirección correspondiente, así como los números telefónicos oficiales de las áreas de la dependencia.

Violencia**Sector beneficiado**

Estudiantes, jóvenes, adolescentes, padres de familia.

Estrategia

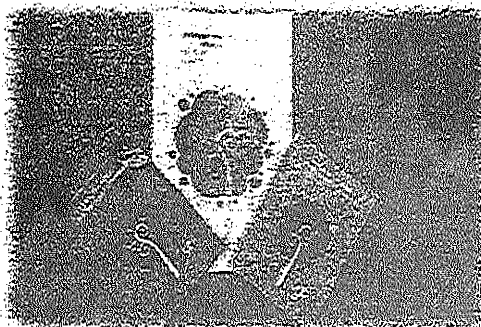
Realización de campañas de promoción y difusión como conferencias, talleres, pláticas y demás mecanismos en los centros educativos de nivel medio y superior.

**Derechos humanos y el medio ambiente****Sector beneficiado**

Estudiantes, niñas, niños y adolescentes, padres de familia.

Estrategia

Difundir en los talleres, conferencias y demás y mecanismos, donde la Comisión Autónoma sea coparticipe.



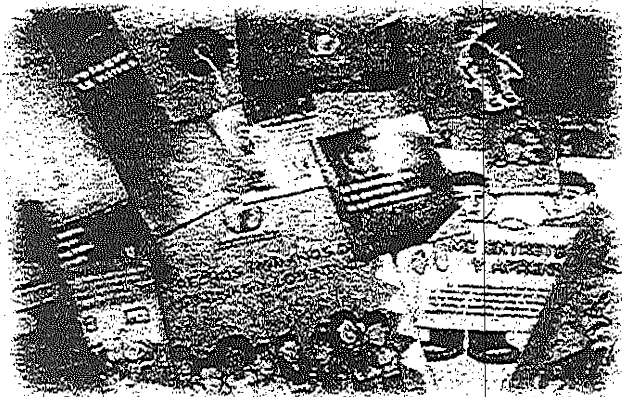
Derechos Humanos

Sector beneficiado

Periodistas, fotógrafos, editores, escritores y demás personal profesional que labora en los medios de comunicación, así como universitarios.

Estrategia

Colaboración con los medios de comunicación o de manera unipersonal en Diplomados, talleres, conferencias y conferencias.



Protección de los derechos de la personalidad

Sector beneficiado

Periodistas, universitarios, servidores públicos.

Estrategia

Difundir en los talleres, diplomados, conferencias y foros, en donde participe o sea copartícipe este Organismo Autónomo.



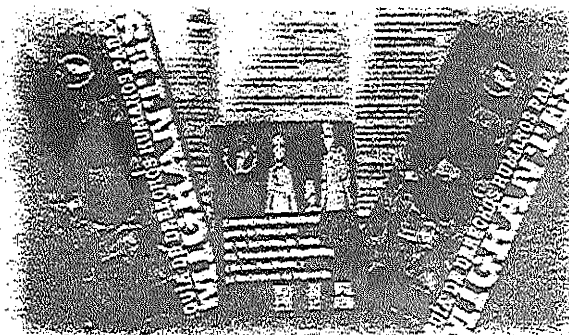
Handwritten signatures and initials, likely representing the approval or endorsement of the strategies and sectors listed.

Conoce tus derechos económicos, sociales y culturales.**Sector beneficiado**

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, estudiantes, universitarios, padres de familia, servidores públicos, personas con discapacidad, personas adultas mayores, indígenas, migrantes, personas con VIH/SIDA.

Estrategia

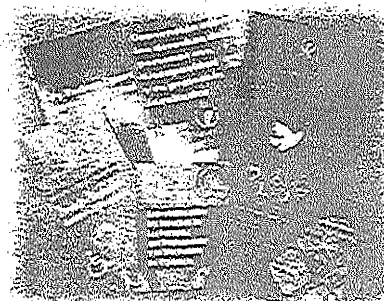
Implementación de campañas en centros educativos en el estado y en avenidas de mayor circulación en donde se proporcione y sensibilice a la sociedad en general.

**¿Qué son los instrumentos internacionales y qué diferencia hay entre los derechos humanos y ellos?****Sector beneficiado**

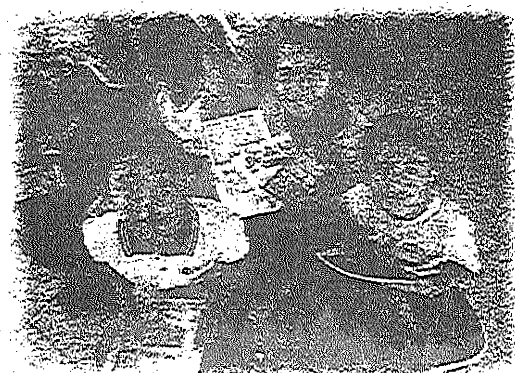
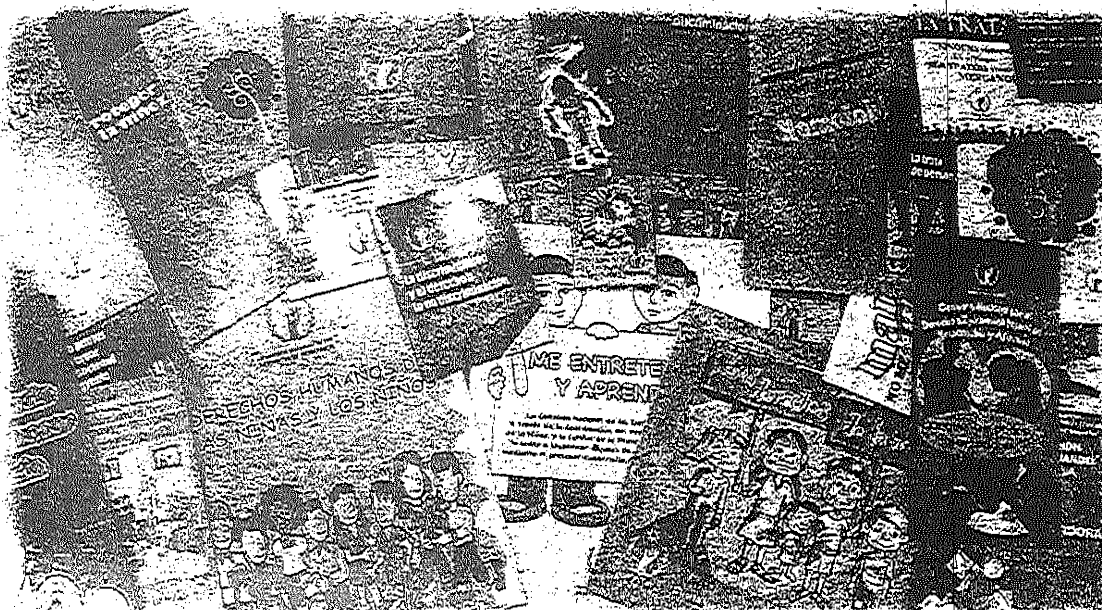
Estudiantes, servidores públicos y docentes.

Estrategia

Realización de campañas de promoción y difusión como conferencias, talleres, pláticas y demás mecanismos en las avenidas y centros de recreación en el Estado.



Material impreso que es distribuido:



Objetivo: Sensibilizar y concientizar con la promoción y difusión de los derechos humanos a 250 mil personas.

PERIODO

Enero a Marzo

Abril a Junio

Julio a Septiembre

Octubre a Diciembre

Total

PERSONAS BENEFICIADAS

40 mil personas

100 mil personas

60 mil personas

50 mil personas

250 mil personas

[Handwritten signatures and marks]

4. GACETA "POR TUS DERECHOS HUMANOS".

Como parte relevante de la promoción de los derechos humanos, y con la finalidad de esparcir la divulgación de los derechos para el pleno ejercicio de estos, de manera permanente se realizara de manera cuatrimestral la gaceta denominada "Por tus Derechos Humanos".

La Gaceta fungirá esencialmente como el medio de comunicación entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el público, en cuya elaboración intervienen áreas como Subsecretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva, Dirección de Comunicación Social, Centro de Estudios en Derechos Humanos y el Departamento de Informática.

El contenido versara sobre temas de relevancia en derechos humanos, como son salud, igualdad entre mujeres y hombres, niñez, entre otras, además de los eventos que en el trimestre tuvieron mayor



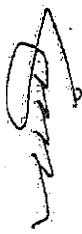
5. COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS

Parte importante de la difusión de los derechos humanos es la Comunicación Social, la cual auxilia al titular en la conducción de las políticas de divulgación del Organismo y en sus relaciones con los medios de información, elabora los materiales audiovisuales para dar a conocer a la sociedad las funciones y actividades del Organismo y mantiene un contacto permanente con los representantes de los medios de comunicación social, con el fin de tenerlos informados sobre las acciones que la Comisión Estatal pretenda difundir.

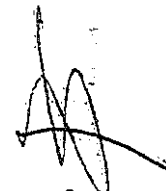
Como parte relevante en la promoción de los derechos humanos, con énfasis en la difusión y concientización de ellos, esta área permitirá hacerlos del conocimiento de las personas, a través de los medios de comunicación que de manera continua y permanente difundirán reflexiones, videos, mensajes, así como diversos temas relativos a los derechos humanos, garantizando con ello el ejercicio pleno de estos y la constancia permanente de su propagación.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

Meta:

Programas radiofónicos	1 vez a la semana por lo menos, mismos que se deberá tener un registro de la persona que asista, el programa que asistió y el tema tratado.
Televisión	1 vez a la semana por lo menos, mismos que se deberá tener un registro de la persona que asista, el programa que asistió y el tema tratado.



Los medios electrónicos son la base para que a través de ellos las cuentas oficiales como Facebook, Twitter, y aquellas con que cuente la Comisión Estatal, generen un impacto en la sociedad, por tal motivo se contempla realizar acciones cuya directriz sea:

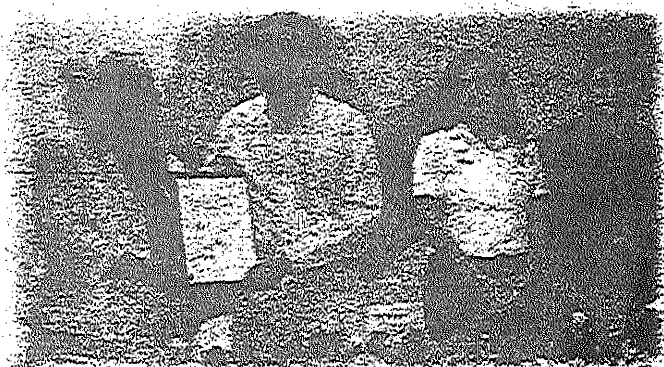
- 
- 1. Publicar actividades que realiza la Subsecretaría Técnica en referencia a las capacitaciones, eventos que realiza la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
 - 2. Difundir el material de promoción y difusión de los derechos humanos;
 - 3. Las fechas conmemorativas;
 - 4. Diaporamas para sensibilizar a los visitantes;
 - 5. Carteles;
 - 6. Convocatorias y demás recursos que promueven y desarrollen los derechos humanos.

METAS

- 
- 
- 1. Alcanzar 1,800 "me gusta" los cuales deberán tener un registro que contabilice esta meta.
 - 2. Publicar 380 frases o actualizaciones del estado y registrar de manera mensual el número de "me gusta" recibidos en las publicaciones realizadas.
 - 3. Actualizar la página web.
 - 4. Aumentar el número de seguidores en Twitter.
 - 5. Realizar estrategias para aumentar el número de seguidores.
 - 6. Subir la Gaceta "Por tus Derechos Humanos" a las diferentes redes sociales con que cuenta la Comisión.

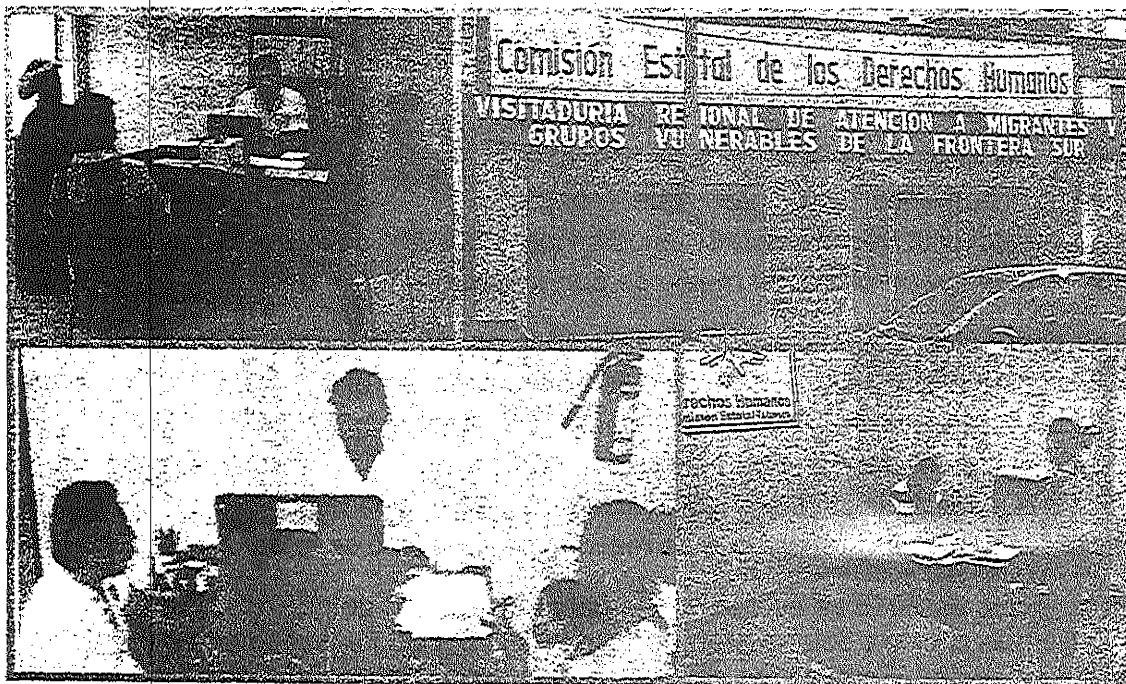
6. VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

Reconocer la importancia de la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y con los Órganos del Estado, es indispensable para trabajar en conjunto en pro de tabasqueñas y tabasqueños, por lo cual, se establece como política general de trabajo, la permanente vinculación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, ello con el propósito de que conjuntamente, puedan multiplicarse los esfuerzos y las acciones previstas para prevenir y sensibilizar en materia de derechos humanos, mediante las acciones de promoción, difusión, capacitación y divulgación. Siendo parte esencial de esta estrategia, la conservación, renovación o suscripción de los convenios de colaboración que resulten pertinentes.



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top, a signature with a large 'X' mark, and several other smaller signatures and initials below.

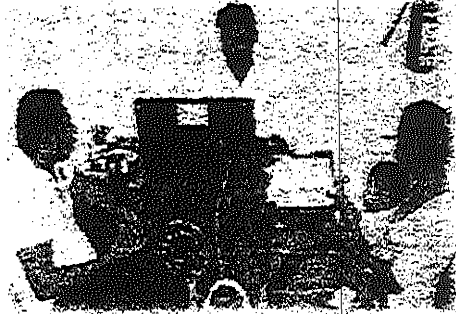
SECTOR DE PROTECCIÓN Y DEFENSA



1. PETICIONES

DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y GESTIONES.

Esta unidad administrativa está encargada de recibir y registrar las peticiones por presuntas violaciones de derechos humanos; el artículo 18 fracción II del reglamento interno de la Comisión Estatal menciona que entre las obligaciones y atribuciones con las que cuenta esta la de "Ejercer la facultad de atracción de manera oficiosa a presuntas violaciones a derechos humanos, de las que tenga conocimiento a través de notas periodísticas, aquellas que circulen a través de redes sociales, o de cualquier medio de comunicación".



Se ha observado que el número de peticiones en los años anteriores es elevado, por lo que en el 2013 se registraron 1,301 peticiones, en el 2014 con 1,671 y en el 2015 con 1,112; por ende en 2016 es probable llegar a 1,361 peticiones derivado de la medición media de años anteriores, sin embargo, esta cifra puede disminuir debido a que las peticiones son multifactoriales y en ocasiones en vez de iniciar una petición, el particular prefiere que se realice una gestión o se le de orientación.

Debido a que en 2016 se estima que tenga una cantidad de quejas similar a 2015, se prevé que al cierre solo existan en trámite un 40% de los expedientes iniciados en esta anualidad. Es decir, se estima que se hayan concluido un 60% de los expedientes recibidos en 2016, incluyendo los remanentes de años anteriores.

2. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN Y RECOMENDACIONES.

El propósito de la conciliación es propiciar entre las partes la solución a un conflicto que persiste, de una manera que permita satisfacer en medida de lo posible, la pretensión planteada, para así resarcir el daño causado a los derechos humanos.

Desde el momento que se admite la petición, los Visitadores Generales, Regional o Adjuntos, podrán ponerse en contacto inmediato con la autoridad señalada como

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

responsable para intentar lograr una conciliación entre los intereses de las partes involucradas.

Por otra parte, cuando se demuestra que se violentó el derecho humano de un particular por parte de una autoridad, se tiene la obligación de emitir una recomendación y hacer que el daño sea reparado.

De acuerdo con la estadística, en los años 2012, 2013 y 2014; se emitieron en promedio 832 Propuestas de Conciliación, que al promediar con las 1009 del año 2015, nos da un estimado de 872 Propuestas de Conciliación para el ejercicio 2016.

Igualmente, en el tema de las Recomendaciones se promediaron los 4 periodos anteriores al ejercicio actual que resultó en un estimado para el año 2016 de 171 Recomendaciones.

El seguimiento que se debe de dar a cada una de las propuestas de conciliación y recomendaciones son parte relevante como parte importante de la protección del peticionario.

Por ende es indispensable, que se lleve un registro actualizado de las propuestas de conciliación y recomendaciones, para brindar una atención oportuna y eficiente.

3. RECOMENDACIONES GENERALES E INFORMES ESPECIALES

La ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en el numeral 10 fracción XVII, así como lo establecido en el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, en su artículo 38, establece la facultad de emitir Recomendaciones Generales cuando se advierta la existencia de reiteradas violaciones a derechos humanos sobre alguna situación, tema o derecho humano en particular, a fin de propiciar la atención urgente de las autoridades que por acción u omisión se encuentran relacionados; así como la adopción de medidas preventivas y correctivas, efectuándose con ello las modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos.

Por su parte, el artículo 41 del citado Reglamento, faculta al Organismo a emitir Informes Especiales que se evaluarán la situación de las prerrogativas inherentes a.

las personas cuando existan circunstancias que impidan el pleno acceso a los derechos humanos, o se trate de categorías vulnerables.

Por lo tanto, a través de las Visitadurías Generales se realizará lo conducente para la emisión de las Recomendaciones Generales, en coadyuvancia con el Centro de Estudios.

De tal manera que considerando las actuales incidencias a violaciones a los derechos humanos se pretender emitir las siguientes Recomendaciones Generales:

- 1. Revisión y emisión del Proyecto de Recomendación General sobre Accesibilidad para las Personas con Discapacidad;
- 2. Revisión y emisión del Proyecto de Recomendación General sobre Violencia Escolar.

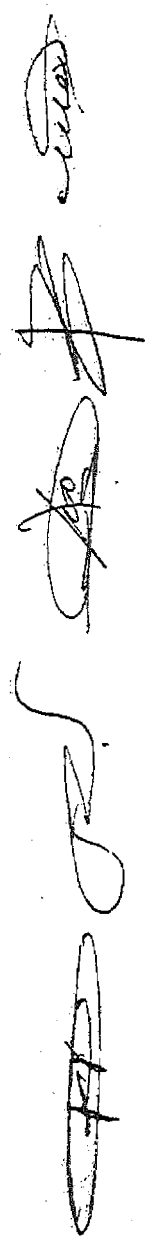
En cuanto a los Informes Especiales se pretende realizar:

- 1. Derechos Humanos de las Personas Migrantes en Tabasco.

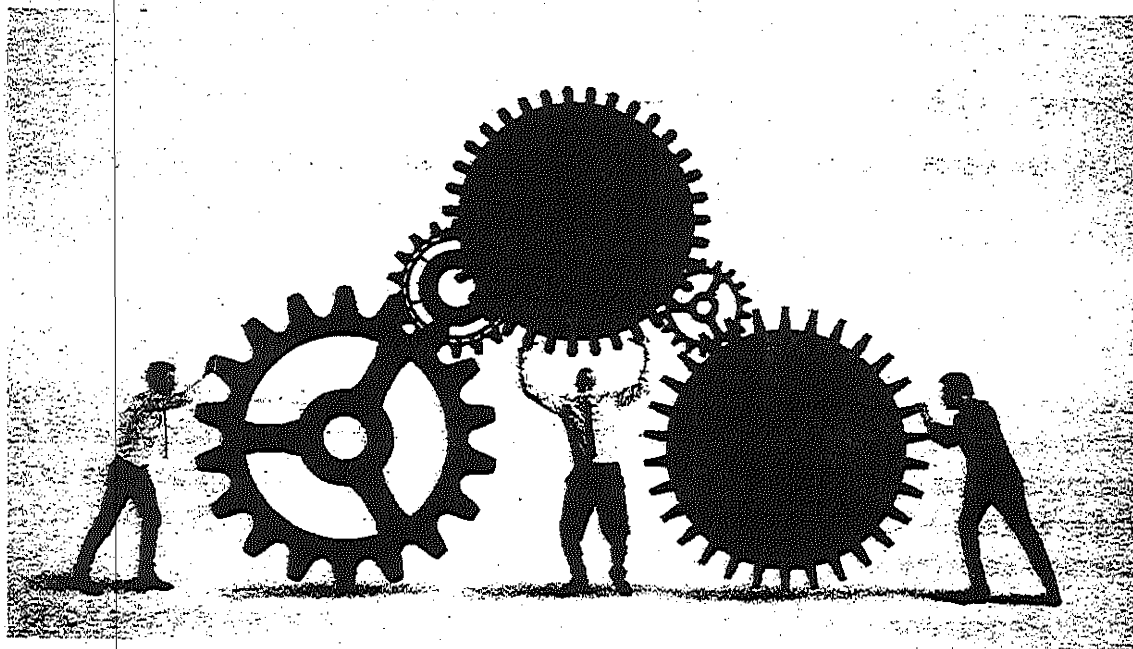
4. INICIATIVAS DE LEY

Debido a que el derecho es una ciencia en continua innovación y los derechos humanos avanzan cada día en México y en Tabasco, además del fortalecimiento de los organismos de derechos humanos, se contempla realizar armonizaciones en la reglamentación, cuyas acciones se den en un plano de respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos humanos.

- 1. Reglamentación del cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la CEDH;
- 2. Revisión y en su caso presentación de la iniciativa para reformar y tipificar en el Código Penal del Estado de Tabasco, relativo al maltrato animal;
- 3. Revisión y en su caso presentación de la iniciativa de ley para reformar en el Código Civil del Estado de Tabasco, en cuanto al consentimiento para la adopción.



OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL ORGANISMO



Fuente: http://www.123rf.com/photo_18575360_concept-of-teamwork-with-gear-system.html

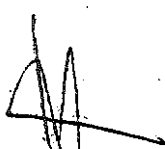
1. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

La Comisión Estatal cuenta con una base de datos correspondiente, así como las estadísticas que sean necesarias para facilitar las labores de promoción y difusión o de protección y defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, es menester que dentro de las operaciones que se realicen destacan:

- ② Actualización de la base de datos de acuerdo a los programas con que cuenta la Comisión Estatal;
- ② Tener la información en tiempo y forma para la realización del informe anual, además de las que sirvan de base y sustento para las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y demás actividades que sean necesarias para que la Comisión realice sus funciones.
- ② Implementar estadísticas e indicadores de conformidad con las facultades de la Comisión Estatal, además de aquellas mandatadas en diversas normatividades vigentes.
- ② Implementar indicadores sobre el estado que guardan los expedientes de la Comisión.

2. CAPACITACIÓN INTERNA

El personal de la Comisión deberá mantenerse actualizado respecto a los temas de interés y actualidad que surgen en materia de derechos humanos, para desempeñar de una manera eficaz y más amplia sus actividades de capacitación o protección y defensa, de acuerdo a las necesidades de los particulares e instituciones públicas que así lo soliciten.

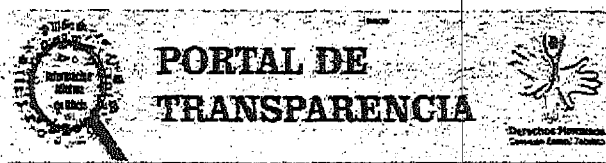
CAPACITACIONES

Enero	Curso en Línea CONAPRED.
Febrero	Integración de Expedientes de Peticiones su normatividad (Parte 1)
Marzo	Integración de Expedientes de Peticiones su normatividad (Parte 2)
Abril	Reparación del daño en el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos.
Mayo	Elaboración de Recomendaciones.
Junio	Control de Convencionalidad.
Julio	Organismos que integran el Sistema Universal de Derechos Humanos.
Agosto	Perspectiva de género para servidores públicos.
Septiembre	Protocolo Alba y competencia de la CEDH.
Octubre	Alerta Amber y competencia de la CEDH.
Noviembre	Protocolo de Actuación del personal de la CEDH en la atención a las personas con discapacidad.
Diciembre	Medio ambiente y Derechos Humanos.

Nota: Las capacitaciones se realizarán de conformidad con las fechas y tiempos que se estimen pertinentes para el personal y los temas podrán variar de acuerdo a las necesidades de esta Comisión.

3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

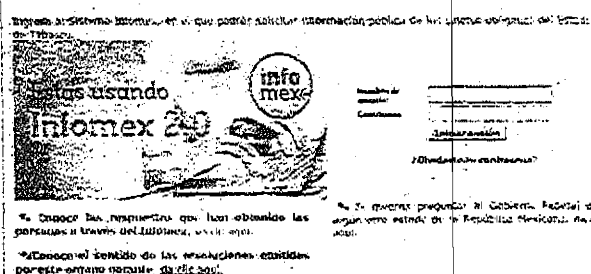
La Unidad de Acceso a la Información en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Al respecto el derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información creada, administrada o en poder de las entidades gubernamentales o de interés público.

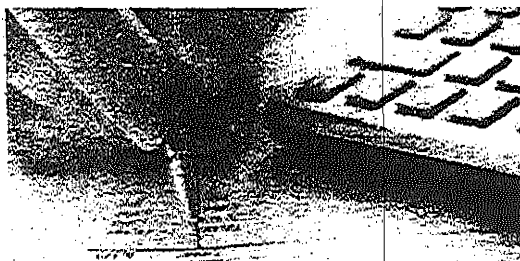
De esta manera, el interesado en conocer la información pública, generada o en posesión de esta Comisión Estatal, deberá realizar una solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información.

Con motivo de la reforma realizada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, publicada en 2015, corresponderá a esta Unidad armonizar el portal de Transparencia Institucional, una vez que sea publicado el reglamento de dicha norma.



4. INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Presentar en tiempo y forma, conforme Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental, los informes financieros y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Presentar de manera trimestral el informe de actividades correspondiente a las actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control. En ambos casos para conocimiento y aprobación en su caso por el Consejo Consultivo de la CEDH, de acuerdo a las facultades que la Ley de Derechos Humanos les confiere.

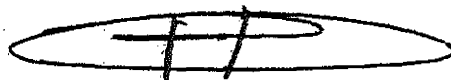
Foto: http://www.didacta21.com/index.php?option=com_content&view=article&id=621&Itemid=451

CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

FECHA	TRIMESTRE	ASUNTO	TIPO DE SESIÓN
6 DE FEBRERO DE 2016 SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO	Enero - Marzo	- Informe Trimestral del Ejercicio del Presupuesto de Egresos e Informe del Órgano de Control Interno; 4to trimestre 2015. - Asuntos Generales.	Ordinaria
30 DE ABRIL DE 2016 SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO	Abril - Junio	- Presentación y en su caso aprobación de las convocatorias para Curso de verano, Carrera Atlética y Concurso de Dibujo - Informe Trimestral del Ejercicio del Presupuesto de Egresos e Informe del Órgano de Control Interno; 1er trimestre 2016. - Asuntos Generales.	Ordinaria
5 DE AGOSTO DE 2016 SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO	Julio - Septiembre	- Informe Trimestral del Ejercicio del Presupuesto de Egresos e Informe del Órgano de Control Interno; 2do trimestre 2016. - Asuntos Generales.	Ordinaria
29 DE OCTUBRE DE 2016 SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO	Octubre - Diciembre	- Presentación y en su caso aprobación de las Convocatorias para el Concurso Estatal de Oratoria y Premio Estatal de Derechos Humanos. - Informe Trimestral del Ejercicio del Presupuesto de Egresos e Informe del Órgano de Control Interno 3er trimestre 2016. - Asuntos Generales.	Ordinaria
26 DE NOVIEMBRE DE 2016 SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO		Elección de los ganadores y ganadoras del Premio Estatal de Derechos Humanos.	Extraordinaria
6 DE DICIEMBRE DE 2016 SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO		- Informe Anual de Actividades 2016. - Informe Trimestral del Ejercicio del Presupuesto de Egresos e Informe del Órgano de Control Interno; 2016. - Asuntos Generales.	Extraordinaria

Villahermosa, Tabasco, 6 de febrero de 2016.

El presente Programa Anual de Actividades constituye un anexo del Acta de la CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS de fecha 6 de febrero de 2016, mismo que conforme al punto 7, resultó aprobado en sus términos por los miembros presentes del Consejo Consultivo.

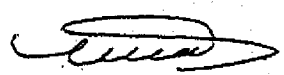


Dr. Jesús Manual Argáez de los Santos,
Presidente de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos y del Consejo Consultivo

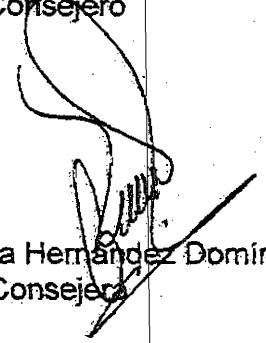
Lic. Claudia Cecilia Gómez del
Rosario,
Consejera



Ing. Luis Rey Carrasco Linares,
Consejero



Lic. Zoila Victoria León de Ramos,
Consejera



Dra. Enma Estela Hernández Domínguez
Consejera

Lic. Enrique Javier Candelero
Rodríguez,
Consejero

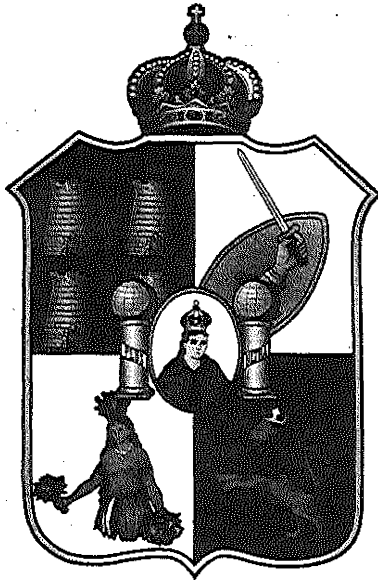


Lic. Geney Torruco Sarabia,
Consejero

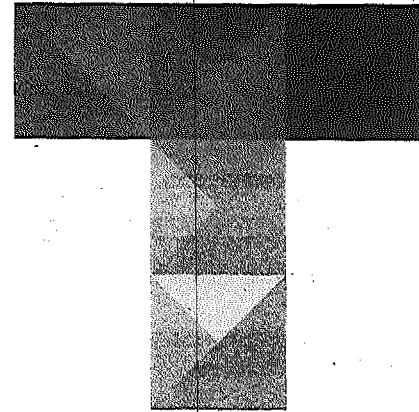
LA SUSCRITA LIC. FABIOLA GALAVIZ VALENZUELA, EN MI CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, HAGO CONSTAR QUE LA REPRODUCCIÓN FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE, CONSTANTE DE CUARENTA Y OCHO (48) FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA CON TEXTO EN AMBOS LADOS, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016, EN LA CIUDAD E VILLAHERMOSA, TABASCO. LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.-----


LIC. FABIOLA GALAVIZ VALENZUELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS


Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.